

RAZONES ADICIONALES QUE SUTENTAN LAS PETICIONES HABITANTES DE CIUDAD
SALITRE A LAS SECRETARIAS DE LA ALCADIA DE BOGOTA D.C.

122

"Que esta coordinación le informa que con relación a su queja, se ha realizado Mesa de Trabajo en conjunto con las diferentes autoridades administrativas, judiciales y policiales

"Continuada hoja de ruta. Migración Colombia ha asesorado a las demás autoridades sobre las iniciativas de regularización (PEP-RAMV) y la flexibilización migratoria (Actas de Salida Voluntaria)."

Durante 2018 a 188 venezolanos se les entregó actas de salida voluntaria hasta impídales con rumbos a Suramérica. Se les brindo transporte.

Las 585 que se encontraban en el asentamiento fueron trasladadas al campamento humanitario "El Camino" de Engativá donde se le brindo atención en salud, alimentación, recreación, etc. y distribución de donaciones a través de la Cruz Roja, acompañamiento de Migración Colombia, así como la apertura del Centro de Atención al Migrante CIAM y la apertura de SuperCade Social en la Terminal Salitre.

(...)

Por consiguiente, la regional no hace caso omiso a que en los últimos meses se ha evidenciado un crecimiento en el número de migrantes venezolanos dentro de nuestro país. Sim embargo, y pese que para muchos la solución sería deportarlos, nuestro Director general ha recalcado que se debe respetar el debido proceso a cada uno de los extranjeros, garantizando en todo momento los derechos humanos y fundamentales de los ciudadanos extranjeros domiciliados en nuestro territorio. (Subrayado fuera de texto).

5. Origen de la crisis humanitaria en Venezuela y su incidencia en Colombia, en especial Ciudad Salitre.

Leyendo medios de comunicación se precisan tres versiones:

- (i) El responsable es el Gobierno dirigido por Nicolás Maduro.
- (ii) El responsable es el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, por los bloqueos económicos que ha ejecutado.
- (iii) Los responsables son los dos anteriores.

5.1. La responsabilidad del Gobierno Venezolana esta descrita por el The New York Times en el artículo titulado: "El colapso de Venezuela explicado en cinco pasos.":
<https://www.nytimes.com/es/2017/05/15/el-colapso-de-venezuela-explicado-en-cinco-pasos/>

5.2. Consecuencia en Venezuela del bloqueo económico ordenado antes de la primera semana de agosto.

Venezuela no puede hacer uso del dólar como moneda internacional, ni puede negociar ninguna transacción internacional a través de dicha divisa. Esto implica la imposibilidad de negociar la deuda externa, ya que la mayoría de los contratos de deuda pertenecen a jurisdicción estadounidense.

Prohibición a intermediarios que realizan transacciones con Venezuela, impidiendo toda interacción y relacionamiento de Venezuela con empresas de los Estados Unidos. Esta modalidad ha tenido consecuencias humanitarias en tanto se han visto afectadas, por ejemplo, las compras de medicamentos y de alimentos.

El bloqueo de intermediarios no sólo apunta a las operaciones financieras. También afecta la movilidad de los venezolanos en los más diversos ámbitos. Desde 2014 se han ido de Venezuela Air Canada, Tiara Air, Alitalia, Gol, Lufthansa, Latam Airlines Aero México, United Airlines, Avianca, Delta Airlines, Aerolíneas Argentinas, etc. Es cada vez más difícil llegar por aire a Venezuela.

Trabas para que manifestaciones culturales y deportivas venezolanas salgan al exterior y representen a su país, puesto que el boicot también opera a la inversa: artistas y deportistas de otros países se niegan ir a Venezuela.

La tercera modalidad se expresa a través de la arbitraria e injusta calificación de riesgo que hacen las agencias. El riesgo país (RP) otorgado por las agencias de calificación es improcedente si observamos el cumplimiento de Venezuela con el pago de la deuda externa.

110

RAZONES ADICIONALES QUE SUTENTAN LAS PETICIONES HABITANTES DE CIUDAD SALITRE A LAS SECRETARIAS DE LA ALCADIA DE BOGOTA D.C.

5.2.1 Este bloqueo aplicado con anterioridad al bloqueo total impuesto por el Presidente de USA, en Colombia ha traído las siguientes consecuencias

a) Una fila de personas con su vida a cuestas en una maleta camina por la carretera Panamericana, cruzando de Colombia a Ecuador o de allí a Perú.

A finales junio, el número de migrantes venezolanos en Colombia ya sumaba 1.408.000.

b) El impacto inmediato es la falta de presupuesto para atender las demandas de supervivencia de los inmigrantes

Cálculos del Banco Mundial y del FMI (Fondo Monetario Internacional) realizados el año pasado indican que el peso anual de la migración venezolana en las cuentas fiscales colombianas se ubica entre 0,3 y 0,6 puntos del PIB. Otra estimación realizada por el centro de estudios FEDESARROLLO apuntaba a 0,48.

En el caso de Colombia, 0,5 puntos del PIB equivalen a unos US\$1.500 millones aproximadamente \$5 billones.

c) El área más afectada por la llegada masiva de venezolanos es la atención sanitaria: más de 2.400.000 atenciones en los últimos tres años para migrantes venezolanos. 25.000 niños de madres venezolanas nacidos en Colombia y atendidos de manera gratuita.

d) Insuficiencia cooperación Internacional, el Estado colombiano asume la mayor parte de estos gastos, pues en los últimos dos años lo que se ha recibido de cooperación internacional para atender a los migrantes venezolanos son US\$270 millones, de los cuales más del 60% han sido donaciones de Estados Unidos.

Explica que esa ayuda se canaliza a través de agencias de la ONU y algunas ONG.

De acuerdo con un informe del Grupo de Trabajo sobre Migrantes Venezolanos de la OEA (Organización de Estados Americanos), el financiamiento internacional recibido por cada migrante o refugiado venezolano apenas supera los US\$200 dólares.

Por comparación, en el caso de Siria, los fondos superan los US\$5.000 por persona.

e) La lucha por el empleo. La llegada masiva de migrantes también genera presiones sobre el mercado laboral de los países receptores.

Gran parte de la inmigración venezolana está integrándose en la economía informal de los países receptores, presionando la caída de los salarios.

Este aumento de la población activa; obviamente, también implica un impacto negativo para los trabajadores locales que pueden sentirse desestimulados a participar en la actividad económica ante la caída o el estancamiento de los salarios.

6. Las anteriores cifras y consecuencias demuestran que debido al bloqueo económico total, a partir de este mes sufrirán variaciones sustanciales, con graves consecuencias para la estabilidad social, cultural y económica de Colombia.

El siguiente artículo del diario EL ESPECTADOR, nos da una idea de lo que va a pasar:

El enredado panorama venezolano. *El Mundo* 6 Ago 2019 - 9:00 PM redacción internacional.

<https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/el-enredado-panorama-venezolano-articulo-874796>

¿Hasta dónde piensa llegar Estados Unidos en Venezuela? El bloqueo impuesto el lunes no solo puede afectar a los ciudadanos venezolanos; también a Colombia y la región entera.



5

Los venezolanos llevan años enfrentando una difícil situación que ha causado una migración
principalmente hacia la zona de FFP

En 2017, cuando Estados Unidos decidió aumentar la presión sobre Venezuela, imponiendo sanciones cada vez más fuertes, funcionarios de la administración de Donald Trump calcularon que los días de Nicolás Maduro en el poder estaban contados.

Pero los cálculos les fallaron. Dos años después, no solo Maduro sigue aferrado a la presidencia sino que su gobierno se volvió más represivo, según el informe que presentó la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, Michelle Bachelet, el 15 de julio.

Por eso, Donald Trump decidió apretar aún más la tuerca a Maduro y su entorno, aplicando un bloqueo aún más estricto. La misma medida que les ha impuesto a Corea del Norte, Irán, Siria y Cuba, de acuerdo con The Wall Street Journal.

Es la primera vez que Washington aplica un bloqueo total a un gobierno del hemisferio occidental en más de 30 años: a partir de ahora cualquier empresa, persona o país que haga negocios con el gobierno de Venezuela será sancionado. Además, todos los bienes de Venezuela en territorio estadounidense quedan congelados. (Subrayado fuera de texto).

El cálculo de Trump, según explicó el asesor de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, John Bolton, en la conferencia sobre Venezuela celebrada ayer en Lima, es "negar a Maduro el acceso al sistema financiero global y aislarlo más internacionalmente". Y así "terminar con la usurpación de poder".

"Me imagino a Maduro en una hermosa residencia de vacaciones en una playa de alguna parte, teniendo un tranquilo retiro tan pronto deje el país", dijo Bolton, y vaticinó un "futuro radiante para el pueblo venezolano, cuyo país posee más reservas probadas de petróleo que cualquier otro país del mundo".

¿Qué sigue ahora? Analistas venezolanos dudan de la efectividad de la medida, pues los hechos demuestran que Maduro resiste. En los últimos siete meses, Washington ha impuesto sanciones a más de 100 individuos y entidades venezolanas y la situación solo ha empeorado para los ciudadanos. Por eso Trump excluyó de las sanciones a las operaciones humanitarias, que entregan alimentos, medicamentos y ropa en Venezuela.

Luis Vicente León, director de la encuestadora Datanálisis, explicó que "esta agudización de sanciones es terrible para el país y va a empeorar la condición ya dramática que viven la economía y la gente, sin que realmente podamos suponer que va sacar a Maduro del poder o lo debilitará", expresó.

El vocero del Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario, Ronal Rodríguez, coincide: "El bloqueo de Estados Unidos va a afectar a la población de forma considerable, a diferencia de las medidas que se han tomado frente a funcionarios". Pero la población de ese país no será la única afectada.

Puede leer:

"La repercusión más importante que el nuevo bloqueo va a tener a corto plazo es el aumento de la migración. Ya venía aumentando por la crisis de los servicios públicos, pero el Estado colombiano debe prepararse para un aumento. Muchas de las operaciones que le podían llevar recursos, alimentos y medicinas a los venezolanos se van a ver seriamente afectadas por estas medidas norteamericanas", explicó Rodríguez.

RAZONES ADICIONALES QUE SUTENTAN LAS PETICIONES HABITANTES DE CIUDAD SALITRE A LAS SECRETARIAS DE LA ALCADIA DE BOGOTA D.C.

Y aunque las medidas de Washington excluyen las operaciones humanitarias para llevar alimentos y medicinas, expertos advierten que, como la población ya sufre hambre y el país depende de las importaciones para alimentarse, nuevos y más agresivos recortes en las compras internacionales podrían provocar la primera hambruna en América Latina en más de un siglo. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Sanciones vs. efectividad

Hay un agravante: la efectividad de las sanciones para producir un cambio, en este caso la salida de Maduro, pues experiencias recientes señalan que tales medidas fracasan al menos en dos tercios de los casos.

"Además de su ineffectividad, las sanciones tienen consecuencias contraproducentes, incluyendo el empeoramiento de las crisis humanitarias, la reducción de la estabilidad política, el deterioro de los derechos humanos y el debilitamiento de la democracia", escribía en este diario Arlene B. Tickner, directora de investigación de la Facultad de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario.

Juan Nicolás Garzón, profesor de economía política de la Universidad de la Sabana, señala que "eso exacerba la crisis económica y la inflación. En Venezuela, actualmente, todas las transacciones se están llevando a cabo en dólares y eso denota los problemas de financiación que tiene el gobierno. La actividad productiva se va a deprimir un poco más. Con esto me refiero a una buena parte de la manufactura, que así sean escasas demandan insumos importados. La financiación que logra tener el Estado es clave, pues el gobierno ha venido haciendo algo de la época del mercantilismo: usa oro para pagar. Es como del siglo XVIII".

Tickner señala otro problema: que cuando las sanciones son aplicadas por un solo país, "existen incentivos para que otros aumenten sus interacciones comerciales y financieras en búsqueda del lucro económico. A su vez, cuando existe rivalidad ideológica o estratégica con el que sanciona, hay estímulos políticos para ofrecer asistencia económica o humanitaria al sancionado". China y Rusia ya lo anunciaron. No solo le pidieron a Washington levantar las sanciones contra Venezuela sino que advirtieron que su apoyo seguirá. A pesar de las amenazas.

"Le decimos a Rusia, y especialmente a aquellos que controlan sus finanzas: no suban las acciones en una mala apuesta. Y a China, que ya está desesperada por recobrar sus pérdidas financieras: la ruta más fácil para cobrar su deuda es apoyar el nuevo gobierno legítimo", advirtió el consejero de Seguridad Nacional de Trump.

El día después

Pero los planes de Estados Unidos por asfixiar al gobierno venezolano van un paso más allá. Durante la Conferencia sobre Venezuela en Lima, el secretario de Comercio de Estados Unidos, Wilbur Ross, presentó ante los representantes de 59 países que acudieron a la cita los planes de su país para "el día después", temas que, según indicó Bolton en un encuentro con la prensa extranjera, pasarían por reactivar la industria del petróleo.

Según dio a entender Bolton, una reapertura de los mercados del petróleo venezolano con inversión extranjera, con el fin de recuperar el volumen diario de producción que había antes de que Hugo Chávez fuera elegido presidente de Venezuela en 1999, le permitiría al país obtener "una renta similar a la de un país europeo" en poco tiempo.

Y remató: "Esa es la mejor política, que la gente se quede en su casa. Y eso pasará cuanto antes caiga Maduro".

7. Política Colombiana para afrontar la migración Venezolana.

Se encuentra en el CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA, que contiene el siguiente resumen ejecutivo:

Resumen ejecutivo De acuerdo con los datos de Migración Colombia, al 30 de septiembre del 2018, Colombia contaba aproximadamente con 1.032.016 de venezolanos residiendo en su territorio, los cuales han venido migrando al país, en gran parte, por la difícil coyuntura económica del vecino país.

RAZONES ADICIONALES QUE SUTENTAN LAS PETICIONES HABITANTES DE CIUDAD
SALITRE A LAS SECRETARIAS DE LA ALCADIA DE BOGOTA D.C.

124

En los últimos 16 meses, la migración venezolana se ha más que quintuplicado, pasando de 171.783 migrantes provenientes de Venezuela en mayo del 2017 a 1.032.016 en septiembre de este año (Migración Colombia, 2018).

La población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas del conflicto armado interno colombiano y retornados, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela, han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios, debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos.

La situación de movilidad de esta población dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración local.

El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros.

Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas.

Si bien el Gobierno nacional ha realizado esfuerzos para atender a esta población, como por ejemplo garantizar la atención universal de urgencias y atención de partos, o la flexibilización de requisitos de documentación para que la población en edad escolar pueda acceder a educación en los niveles de preescolar, básica y media, estos esfuerzos han estado dirigidos, en gran medida, a atender eventos de corto plazo por su carácter de urgencia.

Se hace necesaria entonces una política que trace la ruta para la atención de la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalezca las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial. A través del presente documento CONPES se buscará establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de 4 tres años.

Para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos.

FIN

112

1000

Dr. ^c ~~Harold~~ D. ~~Lee~~ ~~Smith~~

Bogotá, D.C. 28 agosto del 2019

Doctor
LUIS GONZALES MORALES SANCHEZ
Secretario
SECRETARIA DE SALUD.
Cra 32 No. 12-81

SECRETARIA MISTRITAL DE SALUD
Para: OS2060.DIRECCION DE SERV
2019ER71632 06-09-2019 09:54
Polios: 4 Anexos: 0 ORIG R: 1
Tramite: CARTA-SOLICITUD.

125

Ref. Derecho de petición de interés general. Crisis migratoria en Bogota, en especial Ciudad Salitre.

Respetado secretario:

Los abajo firmantes administradores de conjuntos residenciales de Ciudad Salitre, con base en el artículo 23 de la Constitución, Ley 1755 y 1757 en la Parte de Control Social a lo Público¹, formulamos las siguientes peticiones.

II. PETICIONES:

En Ciudad Salitre (en adelante CS) funciona el Terminal de Transporte de Bogotá, que para el caso de la migración de venezolanos y ciudadanos de otros países, los problemas que se generan son similares a los de zonas de frontera.

Teniendo en consideración las funciones asignados a la Secretaría de Salud, sus entidades adscritas y vinculadas, solicitamos el favor de responder los siguientes interrogantes relacionados con la crisis humanitaria originada en el problema migratorio:

1. ¿Qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud? SP.
2. ¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial CS? JMS
3. ¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogota en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C? PSE6. DATOS
4. La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado?, favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA". JMS
5. Al responder las preguntas favor tener en consideración los siguientes datos de Ciudad Salitre y las razones expuestas en escrito adjunto.

Ciudad Salitre² son tres barrios ubicados en el centro-occidente de Bogotá, entre la Avenida Eldorado (Calle 26), la Calle 22, la Carrera 50 y la Avenida Boyacá (Carrera 72); está repartido entre las localidades de Teusaquillo (Ciudad Salitre Oriental), (Ciudad Salitre Sur-Oriental) y Fontibón (Ciudad Salitre Occidental).

¹ ARTÍCULO 61. *Objeto del Control Social.* El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

² https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_Salitre

Correo OK

13

4

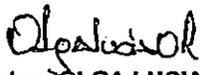
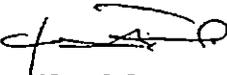
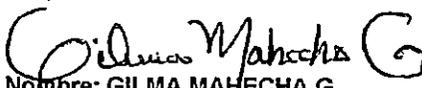
115

arquitectónicos y culturales, lo cual justifica su gran tráfico tanto peatonal como automovilístico durante todos los días.

"Tal ha sido el éxito de Ciudad Salitre, que es uno de los sectores más cotizados del país entre inversionistas colombianos y extranjeros en la actualidad. Constructoras, cadenas hoteleras, centros comerciales y de negocios, han fijado su atención en esta zona, convirtiéndola en lo que se puede llamar una ciudad dentro de la ciudad.

"Desde el punto de vista residencial, encabeza la lista de zonas con mayor demanda, así como también está entre las mejor valoradas."

Cordialmente,

 Nombre: ANA BEATRIZ CEPEDA CHACON PH: CONJ. RESIDENCIAL ALTAGRACIA CC: 34.549.427 Dirección: CRA. 68 C # 23-31 Correo: altagracia20091@hotmail.com Tel: 4163893 / 3115504020	 Nombre: OLGA LUCIA ORJUELA R. PH: CONJ. RESIDENCIAL ALAMEIRA C.C 52.551.372 Dirección: CRA. 68 C #22 A 71 Correo: alameira22b71@gmail.com Tel: 2369935
 Nombre: HORACIO LOPEZ C PH: CONJ. PARQUE ALCALA CC: 80353484 Dirección: CALLE 23 # 68 B 32 Correo: parquealcalaph@gmail.com Tel: 3584436	 Nombre: GILMA MAHECHA G. PH: CONJ. ATICOS DEL SALITRE CC: 35.330.519 Dirección: CRA. 68 A # 23-47 Correo: aticossalitre@gmail.com Tel: 9261692
 Nombre: ANDREA PAOLA NIETO R. PH: CONJ. RESID. PUERTO BAHIA CC: 52. 846.079 Dirección: CALLE 23 # 68-50 Correo: admin@pbahia.com Tel: 4273893	 Nombre: EFRAIN OLARTE OLARTE PH: RESIDENTE MODELIA CC: 17.158.236 Dirección: CRA. 74B # 23 A 41 Correo: efrainolarte@yahoo.com Tel: 3202889279 <i>efrainolarte46@yahoo.es</i>

RAZONES ADICIONALES QUE SUTENTAN LAS PETICIONES HABITANTES DE CIUDAD SALITRE A LAS SECRETARIAS DE LA ALCADIA DE BOGOTA D.C.

1. Problemática de Ciudad Salitre condensada en derechos de petición de los ciudadanos, representados por los administradores de los conjuntos residenciales.

Petición: "por el presente escrito pedionamos se adopten medidas urgentes de reubicación de los migrantes venezolanos asentados en las zonas del Bosque de Montevideo, Canal de San Francisco, Avenida Constitución, Avenida 68 y demás calles de Ciudad Salitre, lo anterior en defensa de la seguridad ciudadana, de la salud pública, protección del derecho a la vida y la integridad física de los residentes del sector, que cada vez, tienen más miedo de salir a la calle, debido a la intimidación en los alrededores del sector, para entrega de dinero o elementos personales, ya sea mediante amenazas o el uso de armas, igualmente debido a la presencia en nuestro sector de la venta de alucinógenos, prostitución de varios géneros, así como la desvalorización de nuestros inmuebles.

1

2. Derecho de petición formulado a la Alcaldía Local de Fontibón.¹

Petición. "Solicitamos, que en la brevedad posible ordenen a quien corresponda realzar la recuperación de nuestros espacios y así poder transitar tranquilamente por los mimos."

Continuamente ejercer el control de estos espacios.

Motivos: "Somos conscientes de la problemática de los ciudadanos venezolanos y que una crisis humanitaria como esta, es muy compleja y no es fácil de resolver y en la medida que haya demora en implementar acciones eficaces, esta situación se ira empeorando para todos. Nosotros seguiremos sensibilizando a los residentes de no proveerles elementos que permitan extender la presencia de estas personas.

3. Derecho de petición Formulado a la Defensoría del Espacio Público².

Petición. Retiro de las bancas ubicada sobre el corredor vial que abarca nuestros conjuntos, comprendidos entre Avenida Constitución hasta la Carrera 68 C., debido a que son utilizadas como "dormitorio", "tendero de ropas", "comedor", etc. Esta situación causa invasión del espacio público, afecta la tranquilidad y la seguridad de toda la comunidad quienes acuden a las oficinas de administración a solicitar nuestra intervención para lograr el retiro de las bancas

4. Respuestas a las peticiones.

4.1. Respuesta de la Alcaldía Local de Fontibón³.

"Asunto: Respuesta total – Invasión del espacio alrededores Salitre, Localidad de Fontibón.

"En desarrollo y atención a su petición, me permito informarle que este despacho en labores institucionales con diferentes entidades del Distrito (INDIGER, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, gestores de Convivencia, Policía Metropolitana de Bogota, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno), ha realizado labores en el sector salitre, continuo al Terminal den Transporte, con el fin de dar atención a los asentamientos de población venezolana que han llegado a este sector, en donde se realizó una caracterización persona a persona, presto servicios médicos, y se está a la espera de una posible reubicación. El retiro Forzoso de estas personas, no se encuentra dentro de las competencias de este despacho, y estamos a la espera de las directrices que emitan las demás entidades del orden nacional y distrital, que sean competentes para el caso concreto. (Subrayado fuera de texto).

4.2. Respuesta de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público⁴.

"Las bancas en madera no son un elemento que se encuentre invadiendo el espacio público. (...)

¹ Radicado: 2018-591-011220-2 del 09/08/2018

² Radicado. 2018-400-019508-2 del 20/09/2048.

³ Radicado 20185930301911 del 08/11/2018.

⁴ Radicado: 20183010125731 del 28/09/2018

**RAZONES ADICIONALES QUE SUTENTAN LAS PETICIONES HABITANTES DE CIUDAD
SALITRE A LAS SECRETARIAS DE LA ALCADIA DE BOGOTA D.C.**

"Que esta coordinación le informa que con relación a su queja, se ha realizado Mesa de Trabajo en conjunto con las diferentes autoridades administrativas, judiciales y policiales

"Continuada hoja de ruta. Migración Colombia ha asesorado a las demás autoridades sobre las iniciativas de regularización (PEP-RAMV) y la flexibilización migratoria (Actas de Salida Voluntaria)."

Durante 2018 a 188 venezolanos se les entregó actas de salida voluntaria hasta impídales con rumbos a Suramérica. Se les brindo transporte.

Las 585 que se encontraban en el asentamiento fueron trasladadas al campamento humanitario "El Camino" de Engativá donde se le brindo atención en salud, alimentación, recreación, etc. y distribución de donaciones a través de la Cruz Roja, acompañamiento de Migración Colombia, así como la apertura del Centro de Atención al Migrante CIAM y la apertura de SuperCade Social en la Terminal Salitre.

(...)

Por consiguiente, la regional no hace caso omiso a que en los últimos meses se ha evidenciado un crecimiento en el número de migrantes venezolanos dentro de nuestro país. Sin embargo, y pese que para muchos la solución sería deportarlos, nuestro Director general ha recalcado que se debe respetar el debido proceso a cada uno de los extranjeros, garantizando en todo momento los derechos humanos y fundamentales de los ciudadanos extranjeros domiciliados en nuestro territorio. (Subrayado fuera de texto).

5. Origen de la crisis humanitaria en Venezuela y su incidencia en Colombia, en especial Ciudad Salitre.

Leyendo medios de comunicación se precisan tres versiones:

- (i) El responsable es el Gobierno dirigido por Nicolás Maduro.
- (ii) El responsable es el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, por los bloqueos económicos que ha ejecutado.
- (iii) Los responsables son los dos anteriores.

5.1. La responsabilidad del Gobierno Venezolana esta descrita por el The New York Times en el artículo titulado: "El colapso de Venezuela explicado en cinco pasos":
<https://www.nytimes.com/es/2017/05/15/el-colapso-de-venezuela-explicado-en-cinco-pasos/>

5.2. Consecuencia en Venezuela del bloqueo económico ordenado antes de la primera semana de agosto.

Venezuela no puede hacer uso del dólar como moneda internacional, ni puede negociar ninguna transacción internacional a través de dicha divisa. Esto implica la imposibilidad de negociar la deuda externa, ya que la mayoría de los contratos de deuda pertenecen a jurisdicción estadounidense.

Prohibición a intermediarios que realizan transacciones con Venezuela, impidiendo toda interacción y relacionamiento de Venezuela con empresas de los Estados Unidos. Esta modalidad ha tenido consecuencias humanitarias en tanto se han visto afectadas, por ejemplo, las compras de medicamentos y de alimentos.

El bloqueo de intermediarios no sólo apunta a las operaciones financieras. También afecta la movilidad de los venezolanos en los más diversos ámbitos. Desde 2014 se han ido de Venezuela Air Canada, Tiara Air, Alitalia, Gol, Lufthansa, Latam Airlines Aero México, United Airlines, Avianca, Delta Airlines, Aerolíneas Argentinas, etc. Es cada vez más difícil llegar por aire a Venezuela.

Trabas para que manifestaciones culturales y deportivas venezolanas salgan al exterior y representen a su país, puesto que el boicot también opera a la inversa: artistas y deportistas de otros países se niegan ir a Venezuela.

La tercera modalidad se expresa a través de la arbitraria e injusta calificación de riesgo que hacen las agencias. El riesgo país (RP) otorgado por las agencias de calificación es improcedente si observamos el cumplimiento de Venezuela con el pago de la deuda externa.



Los venezolanos llevan años enfrentando una difícil situación que ha disparado la migración.
principalmente a Colombia AFP

En 2017, cuando Estados Unidos decidió aumentar la presión sobre Venezuela, imponiendo sanciones cada vez más fuertes, funcionarios de la administración de Donald Trump calcularon que los días de Nicolás Maduro en el poder estaban contados.

Pero los cálculos les fallaron. Dos años después, no solo Maduro sigue aferrado a la presidencia sino que su gobierno se volvió más represivo, según el informe que presentó la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, Michelle Bachelet, el 15 de julio.

Por eso, Donald Trump decidió apretar aún más la tuerca a Maduro y su entorno, aplicando un bloqueo aún más estricto. La misma medida que les ha impuesto a Corea del Norte, Irán, Siria y Cuba, de acuerdo con The Wall Street Journal.

Es la primera vez que Washington aplica un bloqueo total a un gobierno del hemisferio occidental en más de 30 años: a partir de ahora cualquier empresa, persona o país que haga negocios con el gobierno de Venezuela será sancionado. Además, todos los bienes de Venezuela en territorio estadounidense quedan congelados. (Subrayado fuera de texto).

El cálculo de Trump, según explicó el asesor de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, John Bolton, en la conferencia sobre Venezuela celebrada ayer en Lima, es "negar a Maduro el acceso al sistema financiero global y aislarlo más internacionalmente". Y así "terminar con la usurpación de poder".

"Me imagino a Maduro en una hermosa residencia de vacaciones en una playa de alguna parte, teniendo un tranquilo retiro, tan pronto deje el país", dijo Bolton, y vaticinó un "futuro radiante para el pueblo venezolano, cuyo país posee más reservas probadas de petróleo que cualquier otro país del mundo".

¿Qué sigue ahora? Analistas venezolanos dudan de la efectividad de la medida, pues los hechos demuestran que Maduro resiste. En los últimos siete meses, Washington ha impuesto sanciones a más de 100 individuos y entidades venezolanas y la situación solo ha empeorado para los ciudadanos. Por eso Trump excluyó de las sanciones a las operaciones humanitarias que entregan alimentos, medicamentos y ropa en Venezuela.

Luis Vicente León, director de la encuestadora Datánálisis, explicó que "esta agudización de sanciones es terrible para el país y va a empeorar la condición ya dramática que viven la economía y la gente, sin que realmente podamos suponer que va sacar a Maduro del poder o lo debilitará", expresó.

El vocero del Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario, Ronal Rodríguez, coincide: "El bloqueo de Estados Unidos va a afectar a la población de forma considerable, a diferencia de las medidas que se han tomado frente a funcionarios". Pero la población de ese país no será la única afectada.

Puede leer:

"La repercusión más importante que el nuevo bloqueo va a tener a corto plazo es el aumento de la migración. Ya venía aumentando por la crisis de los servicios públicos, pero el Estado colombiano debe prepararse para un aumento. Muchas de las operaciones que le podían llevar recursos, alimentos y medicinas a los venezolanos se van a ver seriamente afectadas por estas medidas norteamericanas", explicó Rodríguez.

**RAZONES ADICIONALES QUE SUTENTAN LAS PETICIONES HABITANTES DE CIUDAD
SALITRE A LAS SECRETARIAS DE LA ALCADIA DE BOGOTA D.C.**

En los últimos 16 meses, la migración venezolana se ha más que quintuplicado, pasando de 171.783 migrantes provenientes de Venezuela en mayo del 2017 a 1.032.016 en septiembre de este año (Migración Colombia, 2018).

La población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas del conflicto armado interno colombiano y retornados, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios, debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos.

La situación de movilidad de esta población dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración local.

El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros.

Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas.

Si bien el Gobierno nacional ha realizado esfuerzos para atender a esta población, como por ejemplo garantizar la atención universal de urgencias y atención de partos, o la flexibilización de requisitos de documentación para que la población en edad escolar pueda acceder a educación en los niveles de preescolar, básica y media, estos esfuerzos han estado dirigidos, en gran medida, a atender eventos de corto plazo por su carácter de urgencia.

Se hace necesaria entonces una política que trace la ruta para la atención de la población migrante desde Venezuela, en el mediano plazo y fortalezca las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial. A través del presente documento CONPES se buscará establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de 4 tres años.

Para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos.

FIN



OFI19-00110882 / IDM 1000000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2019

Señor
EFRAIN OLARTE OLARTE
Veedor Ciudadano
Carrera 74 B No. 23 A 41
Bogotá, D.C.
efrainolarte46@yahoo.es

OFI19-00110882 / IDM 1000000

Asunto: Derecho de petición sobre la crisis migratoria en bogota

Respetado señor Olarte:

Hemos recibido la comunicación dirigida al señor Presidente de la República solicitando información acerca de la atención que esta recibiendo la población Venezolana.

En atención a la misma, me permito informar que el Gobierno nacional viene aunando esfuerzos con entidades del orden nacional, organismos no-gubernamentales y otros actores pertinentes, de forma que se pueda responder articuladamente a la necesidad que demanda el tránsito de ciudadanos venezolanos en diferentes regiones de Colombia.

A la fecha, las ciudades con más tránsito de migrantes son Maico, Cúcuta, Arauca, y Villa del Rosario por lo cual la Gerencia de Frontera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, permitió aumentar la coordinación desde las iniciativas de las entidades del nivel central con las de los municipios y departamentos, especialmente en los departamentos de Norte de Santander, La Guajira y Arauca, a través de los PMU. Adicionalmente, la Gerencia de Frontera permitió articular los esfuerzos de la UNGRD, las personerías municipales, la Defensoría del Pueblo y las alcaldías y gobernaciones para la realización del RAMV, que hasta hoy se perfila como una de las mejores fuentes de caracterización del fenómeno migratorio, así como uno de los mecanismos para la regularización de migrantes desde Venezuela.

De otra parte, la Cruz Roja Colombiana realiza jornadas de salud e higiene en Norte de Santander. De forma similar, las agencias de la ONU como el Programa Mundial de Alimentos ya han realizado ejercicios de caracterización de la población objetivo de ayuda humanitaria y han desplegado operaciones en Norte de Santander, Arauca, Nariño y La Guajira.

Somos conscientes que los retos que tenemos son grandes y sabemos que todavía falta mucho por hacer, No obstante el gobierno nacional seguirá trabajando para mitigar la crisis y estamos seguros que con la ayuda de la sociedad civil, podremos volver el reto migratorio una oportunidad de desarrollo sostenible para migrantes y las comunidades de acogida por igual.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Presidencia de

129



Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
FELIPE MUÑOZ GOMEZ
Gerente Frontera con Venezuela de la Presidencia de la
República
Fecha: 2019.09.23 15:52:29 -05:00



Clave:Qg2Mdiifgw

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



2 de 2

117

EXT19-00091510
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Fecha y Hora: 16/09/2019 11:49:57 a. m. Clave: HKAJdORO
Folios 3
Pasa A: GRUPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
Ingreso: Ventanilla
Link: <https://psgr.presidencia.gov.co/Publico/VerifyDocument>
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link, con su número de radicación identificado con las iniciales EXT y su Clave. Para cualquier información cita el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado 1-2019-23504

Fecha: 16/09/2019 11:37 13
Destino: DIR. CALIDAD
Anexos: N/A
Copia: N/A

Bogotá, D.C. 9 de septiembre del 2019

Servidores Públicos:

IVAN DUQUE E.
Presidente de Colombia
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ENRIQUE PEÑALOSA
Alcalde Mayor
ALCALDÍA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Ref. Derecho de petición de interés general. Crisis migratoria en Bogotá; en especial Ciudad Salitre.

Respetado Presidente y Alcalde:

Los administradores de conjuntos residenciales de Ciudad Salitre firmantes del presente, con base en el artículo 23 de la Constitución, Ley 1755 y 1757 en la parte de Control Social a lo Público¹, formulamos las siguientes peticiones.

I. ANTECEDENTES DE LAS PETICIONES:

1. En Ciudad Salitre (en adelante CS) funciona el Terminal de Transporte de Bogotá, que para el caso de la migración de venezolanos y ciudadanos de otros países, los problemas que se generan son similares a los de zonas de frontera.

Ciudad Salitre² son tres barrios ubicados en el centro-occidente de Bogotá, entre la Avenida Eldorado (Calle 26), la Calle 22, la Carrera 50 y la Avenida Boyacá (Carrera 72); está repartido entre las localidades de Teusaquillo (Ciudad Salitre Oriental), (Ciudad Salitre Sur-Oriental) y Fontibón (Ciudad Salitre Occidental).

48.000 habitantes.

"Esta zona es una de las más heterogéneas de la capital colombiana, donde conviven conglomerados, residenciales, comerciales, periodísticos, aeroportuarios, deportivos, recreativos, arquitectónicos y culturales, lo cual justifica su gran tráfico tanto peatonal como automovilístico durante todos los días.

"Tal ha sido el éxito de Ciudad Salitre, que es uno de los sectores más cotizados del país entre inversionistas colombianos y extranjeros en la actualidad. Constructoras, cadenas hoteleras, centros comerciales y de negocios, han fijado su atención en esta zona, convirtiéndola en lo que se puede llamar una ciudad dentro de la ciudad.

¹ **ARTÍCULO 61. Objeto del Control Social.** El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

² https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_Salitre

19

"Desde el punto de vista residencial, encabeza la lista de zonas con mayor demanda, así como también está entre las mejor valoradas."

2. En el diario El TIEMPO del 01/09/2019 se publica la opinión del expresidente de la ANDI y ex ministro de defensa, LUIS CARLOS VILLEGAS, respecto al presente y futuro de la migración venezolana.

Destacamos los siguientes apartes, opiniones similares a las de otros destacados periodistas:

"El tema de fondo es la migración. Si se concreta lo que dicen las encuestas, que hay otros tres y medio millones de venezolanos listos a emigrar, llegaríamos a altos niveles de riesgo en materia laboral, riesgos humanitarios, de salud pública, alimentación, educación y seguridad, porque los candidatos a salir siempre tendrán como primera opción geográfica y humana a Colombia.

*"Hoy debemos estar rondando los dos millones de hermanos venezolanos en nuestro suelo...
(...)"*

"El Banco de la República hizo un estudio, hace año y medio, en el que, con niveles de medio millón de inmigrantes del vecino, nuestro empleo no sufriría, y más bien se favorecerían el consumo y la inversión. Pues debería el banco hacer simulaciones con los posibles cinco millones de venezolanos a los que podríamos llegar en breve. Son los sistemas de Naciones Unidas e Interamericano y EE. UU. los que deben medir estas consecuencias y empezar a planear las acciones y los recursos necesarios para enfrentar con generosidad y a tiempo este riesgo.

ii. PETICIONES:

A los ciudadanos de Ciudad Salitre lo anterior nos generan validas preocupaciones, razón por la cual solicitamos:

a) Al Presidente de la Republica:

¿Cuál es la realidad económica, social y cultural de la presente y futura migración de venezolanos?

En cuanto a los servicios básicos de salud, seguridad, alimentación, educación otros servicios básicos de supervivencia, ¿cuáles son los planes, presupuestos presentes y futuros a aplicar en toda Colombia, en especial en Bogota D.C. ciudad que recibe la mayor afluencia de migrantes?

b) Al Alcalde Mayor de Bogota:

Solicitamos responder las mismas preguntas formuladas al señor Presidente de la Republica, concretándolas solo a Bogota, en especial los barrios aledaños al Terminal de Transporte

Si de las respuestas se deduce que no hay planes, programas, proyectos, presupuestos para afrontar la crisis humanitaria, solicitamos elaborarlos de inmediato contando con la participación de los habitantes de los barrios mencionados anteriormente

Cordialmente,

(Continúan las firmas)

Continuación del escrito dirigido al señor Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., referenciado: "Derecho de petición de interés general. Crisis migratoria en Bogotá, en especial Ciudad Salitre."

<p><i>Olga Lucia Oyuda R</i> Nombre: Olga Lucia Oyuda R PH: Conj. Residencial Alameira. CC: 57 571 372 Dirección: Cra 68 c 22 b 71 Correo: alameira22b71@gmail.com Tel: 2369935</p>	<p><i>Gilma Matheca G</i> Nombre: ANA GILMA MATHECA G PH: CONT. RESIDENCIAL ATICOSALITRE CC: 35 330.519 Dirección: KTA 68A N° 23-47 Correo: aticossalitre@gmail.com Tel: 9261692</p>
<p><i>Horacio Lopez C.</i> Nombre: HORACIO LOPEZ C. PH: Parque Alentia. CC: 90353684 Dirección: Calle 23 68B-32 Correo: parquicalentia@gmail.com Tel: 3586636</p>	<p><i>Ana Beatriz Cepeda Chacon</i> Nombre: Ana Beatriz Cepeda Chacon PH: Altagracia CC: 34.549.427 Dirección: Cra 68C No. 28-31 Correo: Altagracia2009@hotmail.com Tel: 4163893 - 811-550422</p>
<p><i>Andrea Paola Nieto</i> Nombre: Andrea Paola Nieto PH: Conj. Res. Puerto Bohio CC: 52816071 Dirección: Calle 23 #68-50 Correo: admin@puerto.com Tel: 3133251108</p>	<p><i>Efrain Olarte Olarte</i> Nombre: EFRAIN OLARTE OLARTE PH: Residente de Modelia CC: 17153.236 Dirección: Cra 74B #23 A-44 Correo: efrainolarte46@yahoo.es Tel: 3202889279</p>



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 03-10-8003000 MAYOR
 DE BOGOTÁ, D.C.
 J. Contestar Cite este Nro.: 2019EE14785 O-1 Fol: 2 Anex: 0
 Ingen: Sd: 10550 - SUBD. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/TORRES DE BARRIO
 Destinatario: PARTICULAR/EFFRAIN OLARTE
 Asunto: RESPUESTA INTERROGANTES CRISIS MIGRATORIA EN BOGOTA REF RADICADO IDIGER
 Observ.: PROYECTO DE LEY DE BOGOTÁ D.C.
 Para consultar el estado de su trámite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Señor
 Efraín Olarte Olarte
 efrainolarte46@yahoo.es

Ciudad

Asunto: Respuesta a interrogantes "Crisis migratoria en Bogotá"
 Referencia: Radicado IDIGER 2019ER17284. Evento SDQS 2173322019

Respectado señor Olarte,

En atención al asunto y en el marco de las competencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (Ley 1523 de 2012, Acuerdo 546 de 2013 y Decretos 172 y 173 de 2014), me permito informar lo siguiente con respecto a cada una de las preguntas del cuestionario remitido:

1. ¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en Ciudad Salitre?

Frente a las dinámicas sociales asociadas con problemáticas migratorias, desde el IDIGER se identifican en general dos ámbitos de organización: (1) uno dedicado a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los grupos poblacionales (población migratoria y población local); y (2) otro ámbito encargado de prevenir o atender una posible emergencia humanitaria derivada de la compleja situación que las dinámicas sociales impliquen.

Al IDIGER en particular, no le compete desarrollar estudios, diagnósticos o inversiones en materia del manejo de grupos poblacionales (primer ámbito) en Ciudad Salitre por asuntos migratorios. No obstante, en el marco del segundo ámbito (manejo de emergencias, gestión del riesgo de desastre), a finales del año pasado se invirtieron esfuerzos por prevenir una posible emergencia humanitaria derivada de la compleja situación de la población asentada en proximidades del Terminal de Transportes.

La población en mención se encontraba en condiciones de vulnerabilidad que evidenciaron la posibilidad que se manifestaran dificultades conexas de carácter sanitario, en salud pública, en seguridad y convivencia que podrían conllevar a fenómenos humanos que derivasen en una crisis social, constituyendo una probable emergencia humanitaria.

En virtud de disminuir el posible impacto de la crisis social en mención o eventos conexos (ej: problemas de salud pública, asonadas, contaminación, etc.), el IDIGER

Diagonal 47 No. 77A - 09 Intercom 11
 Computador: 4242801 Fax: 4292833
 www.idiger.gov.co
 Código Postal: 111071



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

desempeñó sus funciones procurando prevenir un evento que derivará en daños y/o pérdidas en la comunidad frente a la posibilidad de una emergencia humanitaria en tres etapas:

- Una etapa inicial coordinando el Puesto de Mando Unificado (PMU) y apoyo logístico en la ocupación ubicada en Montevideo (AK 68D 21-51), desde el 20 de septiembre hasta el 13 de noviembre del presente año, donde se coordinó en terreno de manera conjunta con SDIS, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ, Secretaría Distrital de Salud - SDS y la Alcaldía Local de Fontibón, medidas para evitar el crecimiento desorganizado de la ocupación ilegal del terreno, así como monitorear y prevenir el probable impacto de riesgos asociados a salud pública, seguridad y convivencia.
- Una segunda etapa con la acción interinstitucional ejecutada por la emergencia derivada de la ocupación del espacio público en el sector de Montevideo. Situación vinculada con riesgos para la salud de la población ubicada en la zona, la movilidad del sector, la seguridad y convivencia del entorno e incluso el medio ambiente ante la probabilidad de caída de árboles. Motivos que llevaron a implementar medidas policivas por parte de la Alcaldía Local el 13 de noviembre y la puesta en marcha de una instalación eventual para reunir transitoriamente a esta población en el Campamento Humanitario de Paso el Camino.
- Y por último prestando apoyo logístico, principalmente por medio de la instalación de carpas y unidades sanitarias en la ubicación dispuesta por SDIS para ofrecer una alternativa de instalación eventual para reunir transitoriamente a comunidad vulnerable en el marco del campamento humanitario de paso para migrantes venezolanos, establecido desde noviembre de 2018 y hasta enero del 2019 en las instalaciones de la Comunidad de Vida Hogar el Camino (Carrera 69 No. 47-87). Lo anterior ante la posible materialización de una emergencia humanitaria, acudiendo a la función de administrar el Centro de Reserva, y suministrar insumos, elementos y servicios logísticos para el manejo de emergencias (Decreto 173 de 2014, artículo 3º, numeral 4.4). Actividad de vital importancia para prevenir la manifestación de riesgos asociados con problemáticas sanitarias.

Considerando lo anterior nos permitimos resaltar que las acciones del IDIGER se han enmarcado en las funciones misionales frente a la gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012, Acuerdo 546 de 2013, Decreto 172, 173 y 174 de 2014), en especial procurando prevenir la manifestación de riesgos asociados con problemáticas sanitarias para la comunidad circundante y la población objeto de atención por parte de la SDIS, sin vulnerar derechos de terceros.



2. ¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogotá en especial en Ciudad Salitre?

En la órbita de la gestión del riesgo de desastres, la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación es el instrumento a través del cual las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) responden a cualquier tipo de emergencia (incluyendo las derivadas por dinámicas humanitarias); en él se estipula que la respuesta a emergencias en el Distrito Capital se realiza mediante la prestación de 16 servicios y 7 funciones. En el mismo instrumento se precisan las entidades ejecutoras de la respuesta y la entidad responsable principal de cada servicio, se establece el procedimiento general, se presenta la estructura de coordinación en 4 niveles (precisando indicaciones frente a eventos relacionados con seguridad y convivencia) y se compila las guías de actuación para cada uno de los servicios y funciones.

Los dieciséis (16) servicios de respuesta corresponden a:

- | | |
|---|---|
| 1. Accesibilidad y transporte | 10. Energía y gas |
| 2. Salud | 11. Telecomunicaciones para la comunidad |
| 3. Búsqueda y rescate | 12. Restablecimiento de contactos familiares |
| 4. Extinción de incendios | 13. Saneamiento básico |
| 5. Manejo de materiales y/o residuos peligrosos | 14. Manejo de escombros y obras de emergencia |
| 6. Evacuación asistida | 15. Manejo de cadáveres |
| 7. Ayuda humanitaria | 16. Seguridad y convivencia |
| 8. Alojamientos temporales | |
| 9. Agua potable | |

Las siete (7) funciones de respuesta son:

- | | |
|--|---|
| 1. Planeación y manejo general de la respuesta. | 4. Logística |
| 2. Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades. | 5. Telecomunicaciones para la respuesta |
| 3. Información pública. | 6. Aspectos financieros |
| | 7. Aspectos jurídicos |

El Marco de Actuación se encuentra disponible para consulta del público en el enlace: www.idiger.gov.co/marcodeactuacion.

En los casos en que se presenten emergencias (incluso las relacionadas con dinámicas migratorias), se atiende a la comunidad bajo la ejecución de la respuesta a emergencias en los términos referenciados en el Marco de Actuación.



3. ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogotá, D.C.?

El IDIGER no maneja presupuestos de cooperación internacional.

4. ¿La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018; "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".?

En el ámbito que le compete al IDIGER (gestión del riesgo de desastres), se han acatado las disposiciones previstas en el Decreto 542 de 2018, apoyando durante el 2018 el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos – RAMV coordinado desde el nivel nacional por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD¹.

Atentamente,

CEB

CARLOS EDGAR TORRES BECERRA
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

c.c. Ana Beatriz Cepeda Chacón – altagracia20091@hotmail.com
Olga Lucía Orjuela – alameira22b71@gmail.com
Horacio López - parquealcalaph@gmail.com
Gilma Mahecha – atcossalitre@gmail.com
Andrea Paola Nieto – admin@pbahia.com

Elaboró: Jorge Suárez Stevenson - Profesional Especializado.

¹ Mayor información sobre el RAMV en <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/RAMV/SitePages/inicio.aspx>

137



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 03-10-BOGOTÁ MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 J Contestar Cite este Nro.:2019EE14785 O-1 Fol:2 Anex:0
 Ingen: Sd:10550 - SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/TORRES BORGES/UN. J. Oficina de Riesgos y Cambio Climático
 Destino: PARTICULAR/EFRAIN OLARTE
 asunto: RESPUESTA INTERROGANTES CRISIS MIGRATORIA EN BOGOTÁ REF RADICADO IDIGER
 observ.: PROYECTO DE LEY DE BOGOTÁ D.C.
 Para consultar el estado de su trámite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Señor
 Efraín Olarte Olarte
 efrainolarte46@yahoo.es

Ciudad

Asunto: Respuesta a interrogantes "Crisis migratoria en Bogotá"
 Referencia: Radicado IDIGER 2019ER17284. Evento SDQS 2173322019

Respectado señor Olarte,

En atención al asunto y en el marco de las competencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (Ley 1523 de 2012, Acuerdo 546 de 2013 y Decretos 172 y 173 de 2014), me permito informar lo siguiente con respecto a cada una de las preguntas del cuestionario remitido:

1. ¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en Ciudad Salitre?

Frente a las dinámicas sociales asociadas con problemáticas migratorias, desde el IDIGER se identifican en general dos ámbitos de organización: (1) uno dedicado a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los grupos poblacionales (población migratoria y población local); y (2) otro ámbito encargado de prevenir o atender una posible emergencia humanitaria derivada de la compleja situación que las dinámicas sociales impliquen.

Al IDIGER en particular, no le compete desarrollar estudios, diagnósticos o inversiones en materia del manejo de grupos poblacionales (primer ámbito) en Ciudad Salitre por asuntos migratorios. No obstante, en el marco del segundo ámbito (manejo de emergencias, gestión del riesgo de desastre), a finales del año pasado se invirtieron esfuerzos por prevenir una posible emergencia humanitaria derivada de la compleja situación de la población asentada en proximidades del Terminal de Transportes.

La población en mención se encontraba en condiciones de vulnerabilidad que evidenciaron la posibilidad que se manifestaran dificultades conexas de carácter sanitario, en salud pública, en seguridad y convivencia que podrían conllevar a fenómenos humanos que derivasen en una crisis social, constituyendo una probable emergencia humanitaria.

En virtud de disminuir el posible impacto de la crisis social en mención o eventos conexos (ej: problemas de salud pública, asonadas, contaminación, etc), el IDIGER

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
 Comutador: 4292801 Fax:4292833
 www.idiger.gov.co
 Código Postal: 111071



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

22

IDIGER.

desempeñó sus funciones procurando prevenir un evento que derivará en daños y/o pérdidas en la comunidad frente a la posibilidad de una emergencia humanitaria en tres etapas:

- Una etapa inicial coordinando el Puesto de Mando Unificado (PMU) y apoyo logístico en la ocupación ubicada en Montevideo (AK 68D 21-51), desde el 20 de septiembre hasta el 13 de noviembre del presente año, donde se coordinó en terreno de manera conjunta con SDIS, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ, Secretaría Distrital de Salud - SDS y la Alcaldía Local de Fontibón, medidas para evitar el crecimiento desorganizado de la ocupación ilegal del terreno, así como monitorear y prevenir el probable impacto de riesgos asociados a salud pública, seguridad y convivencia.
- Una segunda etapa con la acción interinstitucional ejecutada por la emergencia derivada de la ocupación del espacio público en el sector de Montevideo. Situación vinculada con riesgos para la salud de la población ubicada en la zona, la movilidad del sector, la seguridad y convivencia del entorno e incluso el medio ambiente ante la probabilidad de caída de árboles. Motivos que llevaron a implementar medidas policivas por parte de la Alcaldía Local el 13 de noviembre y la puesta en marcha de una instalación eventual para reunir transitoriamente a esta población en el Campamento Humanitario de Paso el Camino.
- Y por último prestando apoyo logístico, principalmente por medio de la instalación de carpas y unidades sanitarias en la ubicación dispuesta por SDIS para ofrecer una alternativa de instalación eventual para reunir transitoriamente a comunidad vulnerable en el marco del campamento humanitario de paso para migrantes venezolanos, establecido desde noviembre de 2018 y hasta enero del 2019 en las instalaciones de la Comunidad de Vida Hogar el Camino (Carrera 69 No. 47-87). Lo anterior ante la posible materialización de una emergencia humanitaria, acudiendo a la función de administrar el Centro de Reserva, y suministrar insumos, elementos y servicios logísticos para el manejo de emergencias (Decreto 173 de 2014, artículo 3º, numeral 4.4). Actividad de vital importancia para prevenir la manifestación de riesgos asociados con problemáticas sanitarias.

Considerando lo anterior nos permitimos resaltar que las acciones del IDIGER se han enmarcado en las funciones misionales frente a la gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012, Acuerdo 546 de 2013, Decreto 172, 173 y 174 de 2014), en especial procurando prevenir la manifestación de riesgos asociados con problemáticas sanitarias para la comunidad circundante y la población objeto de atención por parte de la SDIS, sin vulnerar derechos de terceros.





2. ¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogotá en especial en Ciudad Salitre?

En la órbita de la gestión del riesgo de desastres, la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación es el instrumento a través del cual las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) responden a cualquier tipo de emergencia (incluyendo las derivadas por dinámicas humanitarias); en él se estipula que la respuesta a emergencias en el Distrito Capital se realiza mediante la prestación de 16 servicios y 7 funciones. En el mismo instrumento se precisan las entidades ejecutoras de la respuesta y la entidad responsable principal de cada servicio, se establece el procedimiento general, se presenta la estructura de coordinación en 4 niveles (precisando indicaciones frente a eventos relacionados con seguridad y convivencia) y se compila las guías de actuación para cada uno de los servicios y funciones.

Los dieciséis (16) servicios de respuesta corresponden a:

- | | |
|---|---|
| 1. Accesibilidad y transporte | 10. Energía y gas |
| 2. Salud | 11. Telecomunicaciones para la comunidad |
| 3. Búsqueda y rescate | 12. Restablecimiento de contactos familiares |
| 4. Extinción de incendios | 13. Saneamiento básico |
| 5. Manejo de materiales y/o residuos peligrosos | 14. Manejo de escombros y obras de emergencia |
| 6. Evacuación asistida | 15. Manejo de cadáveres |
| 7. Ayuda humanitaria | 16. Seguridad y convivencia |
| 8. Alojamientos temporales | |
| 9. Agua potable | |

Las siete (7) funciones de respuesta son:

- | | |
|--|---|
| 1. Planeación y manejo general de la respuesta. | 4. Logística |
| 2. Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades. | 5. Telecomunicaciones para la respuesta |
| 3. Información pública. | 6. Aspectos financieros |
| | 7. Aspectos jurídicos |

El Marco de Actuación se encuentra disponible para consulta del público en el enlace: www.idiger.gov.co/marcoactuacion.

En los casos en que se presenten emergencias (incluso las relacionadas con dinámicas migratorias), se atiende a la comunidad bajo la ejecución de la respuesta a emergencias en los términos referenciados en el Marco de Actuación.



3. ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogotá, D.C.?

El IDIGER no maneja presupuestos de cooperación internacional.

4. ¿La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018; "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".?

En el ámbito que le compete al IDIGER (gestión del riesgo de desastres), se han acatado las disposiciones previstas en el Decreto 542 de 2018, apoyando durante el 2018 el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos – RAMV coordinado desde el nivel nacional por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD¹.

Atentamente,



CARLOS EDGAR TORRES BECERRA
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

c.c. Ana Beatriz Cepeda Chacón – altagracia20091@hotmail.com
Olga Lucía Orjuela – alameira22b71@gmail.com
Horacio López – parquealcalaph@gmail.com
Gilma Mahecha – atcossalitre@gmail.com
Andrea Paola Nieto – admin@pbahia.com

Elaboró: Jorge Suárez Stevenson - Profesional Especializado.

¹ Mayor información sobre el RAMV en <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/RAMV/SitePages/inicio.aspx>



141

Bogotá D.C., martes, 22 de octubre de 2019



Al responder cite este Nro.
20195460621261

GG

Señores

ANA BEATRIZ CEPEDA CHACÓN

altagracia20091@hotmail.com

OLGA LUCÍA ORJUELA R.

Alameira22b71@gmail.com

HORACIO LÓPEZ C

parquealcalaph@gmail.com

GILMA MAHECHA G.

aticossalitre@gmail.com

ANDREA PAOLA NIETO

admin@pbahia.com

EFRAÍN OLARTE OLARTE

Efrainolarte46@yahoo.es

Administradores de conjuntos residenciales del barrio Ciudad Salitre de Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado No. 20196630535772

Respetados Señores,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a la solicitud que dirigen a la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, trasladada al Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la cual se pregunta cómo se ha concretado la colaboración del Gobierno nacional para la respuesta al fenómeno migratorio proveniente de Venezuela, específicamente en el barrio Ciudad Salitre, Bogotá.

Como es de su conocimiento, desde las competencias del DNP se presentó al Consejo Nacional de Política Económica y Social la "Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela", la cual fue expedida en noviembre de 2018 como el Documento CONPES 3950. En ella se consignan las principales apuestas del Gobierno nacional para dar respuesta al fenómeno migratorio. No obstante, es de aclarar que dichas apuestas corresponden a acciones de entidades del orden nacional. Desde el DNP hacemos seguimiento semestral al cumplimiento de metas y avance presupuestal en el marco del plan de acción del documento CONPES, de lo que pueden encontrar evidencia en el portal www.sisconpes.dnp.gov.co.

De otra parte, desde el DNP estamos impulsando el Kit de Planeación Territorial, como estrategia para el acompañamiento a los nuevos mandatarios departamentales y municipales (elegidos el 27 de octubre) en la construcción de sus planes de desarrollo. Dentro de ella, se incluirán lineamientos específicos para la respuesta al fenómeno migratorio proveniente de Venezuela. Encontrarán información detallada sobre esta herramienta en el portal

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmKITTerritorial/MenuPpalKITTer>.

13

129



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza de su solicitud, hemos corrido traslado de ella a las principales entidades nacionales encargadas de dar respuesta al fenómeno migratorio en Colombia, de lo cual adjuntamos copia.

Agradecemos su interés por la situación de las personas migrantes provenientes de Venezuela con vocación de permanencia en Bogotá, y aprovechamos la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier sugerencia de acuerdo a sus competencias.

Cordial saludo,

LINA MARÍA VALENCIA ORDÓÑEZ
Coordinadora Grupo de Gobierno

Anexo: Traslado Gerencia de Frontera con Venezuela de la Presidencia de la República (1 pág.); Traslado al Ministerio de Salud y Protección Social (1 pág.); Traslado al Ministerio de Educación Nacional (1 pág.); Traslado a la Cancillería (1 pág.); Traslado al Ministerio de Trabajo (1 pág.); Traslado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1 pág).

Copia: Johanna Paola Bocanegra Olaya, Alcaldesa Local de Fontibón, alcalde.fontibon@gobierno.gov.co.

Preparó: Laura Jiménez Cortés

Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/calificanos

Bogotá, D.C. 18 de octubre del 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2019-27115

Fecha: 25/10/2019 11:31:26

Destino: DIR. CALIDAD

Adjuntos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Doctor
ENRIQUE PEÑALOSA
Alcalde Mayor de Bogotá
Ciudad

Ref. Derecho de petición de interés general. Crisis humanitaria, migración de ciudadanos venezolanos y colombianos residentes en Venezuela. Caso Bogotá y su barrio Ciudad Salitre.

Respetado servidor público:

1. PETICIONES:

1.- Con base en el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011¹ presentamos las siguientes peticiones dirigidas a ampliar la protección de los derechos colectivos, relacionados en el numeral 2 siguiente.

Pedimos al Alcalde Mayor de Bogotá ampliar las acciones dirigidas a proteger los derechos humanos colectivos de los migrantes venezolanos y colombianos provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, que a diario están llegando a Bogotá a través del Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre.

Además, proteger a los habitantes de Ciudad Salitre de las secuelas negativas denunciadas en el numeral 3.1. del presente, originadas en las masivas llegadas de personas desprovistas de sus derechos humanos mínimos como son salud, alimentación, vivienda, seguridad y demás servicios públicos, necesarios para vivir dignamente, pues a la fecha las medidas han sido escasas, transitorias y sin resultados efectivos, ejemplo, los migrantes aún siguen utilizando -ayer unos, hoy otros y mañana muchos más- las bancas y árboles de las zonas verdes y Canal San Francisco como: lugar de residencia, dormitorio, comedor, protector del frío y lluvias, lugar de alimentación y de expulsión de sus necesidades corporales, situaciones trágicas que los gobiernos y comunidad internacional y nacional mira con desprecio y en silencio..

¹ «Antes de presentar la demanda para la protección de los derechos e intereses colectivos, el demandante debe solicitar a la autoridad o al particular en ejercicio de funciones administrativas que adopte las medidas necesarias de protección del derecho o interés colectivo amenazado o violado...»

La ampliación de las acciones de las diferentes entidades distritales debe ser continuas y no esporádicas, como son las descritas en el presente.

Pedimos revisar los diversos planes que se están ejecutando, adecuándolos al incremento de la migración originada en las nuevas medidas de bloqueo económico ordenadas por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, en especial debe exigirle al Gobierno Nacional y al Congreso de la República:

Que en el Proyecto de Ley 01 del 2019 Senado "Por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria" y en la actualización del Documento CONPES 3950 del 30 de noviembre del 2018, se defina que Bogota D.C por ser el receptor de la mayor cantidad de migrantes, tenga un trato preferencial en los presupuestos nacionales (del año que viene y siguientes) y autonomía para tramitar y administrar recursos de Cooperación Internacional.

2. DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, PRESUPUESTAMENTE VULNERADOS:

- a) El goce de un ambiente sano;
- c) La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución...así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente;
- d) El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público;
- e) La defensa del patrimonio público;
- g) La seguridad y salubridad públicas;
- h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública;
- j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna;
- l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente;

3. RAZONES QUE SUSTENTAN LAS PETICIONES.

En el año 2018 y meses anteriores, presentamos derechos de petición a las diferentes secretarías distritales dependientes de su mandato constitucional de ser la primera autoridad de Bogota D.C; en las solicitudes pedimos respuesta a las siguientes quejas y preguntas:

3.1. QUEJA Y PETICIÓN AL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA EN EL AÑO 2018:

“HECHOS. Nosotros los habitantes de Ciudad Salitre somos una de las comunidades más afectadas en el país por la actual crisis humanitaria de los ciudadanos venezolanos, por estar a escasos metros de la terminal de Transporte al recibir diariamente una población importante de nuestros vecinos afectados por una crisis ajena. Percibimos que nuestro bienestar y calidad de vida se han deteriorado por la sensación de inseguridad generada por la presencia en nuestro espacio público de venta de alucigenos, prostitución de varios géneros, atracos, así como la desvalorización de nuestros inmuebles.

“Sin desconocer las acciones de su administración a través de sus entidades frente a este complejo tema, nos permitimos solicitar su intervención inmediata teniendo en cuenta que además de la área inicial invadida (Bosque de Montevideo), así como el espacio público de la calle 23, los andenes, separadores y semáforos de la Avenida de la Constitución y en general de las calles del sector, ahora vemos con preocupación que ha sido invadido la margen sur del Canal San Francisco (calle 22) comprendido entre el Puente de la Avenida de la Constitución y la Avenida 68 como lo evidencia el registro fotográfico adjunto

“Es importante mencionar que las diferentes personas, entidades y fundaciones que aportan recursos en especie, están agravando la problemática ya que al proveerlos de lo básico, motivan la permanencia de los migrantes generando una preocupante situación de insalubridad y foco de enfermedades ya que se evidencia que sus necesidades fisiológicas las hacen al aire libre.

“Hemos realizado as respectivas solicitudes de intervención a la Alcaldía de Fontibón², sin obtener solución a la siguiente petición.

“PETICION. Por el presente escrito PETICIONAMOS SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES DE REUBICACIÓN DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DEL BOSQUE DE MONTEVIDEO, CANAL DE SAN FRANCISCO, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA 68 Y DEMÁS CALLES DE CIUDAD SALITRE. LO ANTERIOR EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA SALUD PÚBLICA, DE LA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR QUE CADA VEZ, TIENEN MÁS MIEDO DE SALIR A LA CALLE, DEBIDO A LA INTIMIDACIÓN DE LOS ALREDEDORES DEL SECTOR, PARA ENTREGA DE DINERO O ELEMENTOS PERSONALES, YA SEA MEDIANTE AMENAZAS O EL USO DE ARMAS, IGUALMENTE DEBIDO A LA PRESENCIA EN NUESTRO SECTOR DE LA VENTA DE ALUCINÓGENOS, PROSTITUCIÓN DE VARIOS GÉNEROS, ASO COMO DESVALORIZACIÓN DE NUESTROS INMUEBLES.”.

NOTA peticiones similares se han efectuado mediante oficios dirigido al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO -oficio 2018-400-019+508-2 del 20/09/2018-: ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, -oficio 2018-591-011220-2 del 09/08/2018-:

² Oficio radicado 20218-591-011220-2 del 9 de agosto del 21018,

3.2. PREGUNTAS FORMULADAS A LAS DIVERSAS SECRETARÍAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019:

"En Ciudad Salitre (en adelante CS) funciona el Terminal de Transporte de Bogotá, que para el caso de la migración de venezolanos y ciudadanos de otros países, los problemas que se generan son similares a los de zonas de frontera.

"Teniendo en consideración las funciones asignadas... sus entidades adscritas y vinculadas, solicitamos el favor de responder los siguientes interrogantes relacionados con la crisis humanitaria originada en el problema migratorio:

- 1) "¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?
- 2) "Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial en CS?
- 3) "¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogota en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C?
- 4) "La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".
- 5) ¿Qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?.
- 6) "¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS, en especial en el Terminal de Transporte?

3.3. Las respuestas de diversas secretarías se compilan en las respuestas de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud y Secretaria de Seguridad y Convivencia, resumidas en anexo al presente y las siguientes conclusiones:

4. CONCLUSIONES:

1. **Consideración previa** Se debe tener en consideración los siguientes datos vigentes antes del aumento del bloqueo económico a Venezuela en agosto pasado, que incrementa el desespero de la población venezolana ante la falta de medicamentos, alimentación, servicios públicos esenciales, otros; situación que los impulsa a seguir migrando con desesperación a zonas de frontera y a otras ciudades de Colombia en especial Bogota.

La cantidad de población por la cual debe responder Bogotá con los servicios públicos esenciales y la defesa de los derechos humanos colectivos es:

Según Migración Colombia al 30 de Junio del 2019 a Colombia han llegado 1.408.055 migrantes, 48% mujeres y 52% hombres. A Bogotá han llegado 313.528 personas equivalente al 22.27% de total de Colombia.

El impacto económico inmediato es la falta de presupuesto para atender las demandas de supervivencia de los migrantes.

Cálculos del Banco Mundial y del FMI (Fondo Monetario Internacional) realizados el año pasado indican que el peso anual de la migración venezolana en las cuentas fiscales colombianas se ubica entre 0,3 y 0,6 puntos del PIB. Otra estimación realizada por el centro de estudios Fedesarrollo apuntaba a 0,48.

En el caso de Colombia, 0,5 puntos del PIB equivalen a unos US\$1.500 millones aproximadamente.

2. Pregunta: "¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?"

No los hay. Salvo algunos datos aislados:

- a. La Secretaría de Salud dice haber invertido en programas de salud durante los años 2018 y 2019 \$21.492 millones de los cuales \$7.779 millones en el servicio de Salud Occidente ESE a la cual pertenece el Terminal de Transporte y Aeropuerto el Dorado.
- b. La Cooperación Internacional en salud ha sido de \$379 millones de los cuales en Ciudad Salitre a través de la Fundación Halu se han invertido \$180 millones, salvo lo anterior Bogota no tiene recursos de Cooperación Internacional.
- c. La Secretaría Distrital de Integración Social durante el año invirtió \$577 millones de los cuales \$27 millones en el SUPERCADE del Terminal de Transporte. En el año 2019 presupuesto \$1.915 millones asignándole al SUPERCADE \$105. millones.

Estas sumas son pálidas ante la realidad de la necesidad de financiamiento en Bogota , aproximadamente el 23% de \$5 billones, es decir alrededor de \$1 billón

1.4. Pregunta. "Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial en CS?"

Los planes son de carácter general para toda la ciudad, en Ciudad Salitre no los hay, sin embargo se han realizado las siguientes labores en menos de 15 días al año.

La SDIS de conformidad con el Decreto 607 de 2007, dice que las caracterizaciones e intervenciones que se han realizado en Ciudad Salitre son seis (6).

El 16 marzo del 2019 en Ciudad Salitre Occidental. Orientar, informar y referenciar los servicios de la SIS a 114 venezolanos y 5 niños en ruta de restableciendo de derechos ICBF

El 26 de abril del 2019 en Ciudad Salitre Occidental. Se reporta la presencia de población vulnerable y flotante, ejerciendo actividades de economía informal (pedir dinero): 27 migrantes venezolanos; 2 colombianos desplazados de Barbacoas Nariño;

El 18 de agosto del 2019 en Montevideo. Se realizó el primer operativo. No se saben los resultados.

El 22 de agosto del 2019 en el Canal San Francisco. Se realizó el segundo operativo. No se saben los resultados.

El 25 de julio del 2019 en Salitre. Se caracterizaron 20 adultos, 20 niños, niñas y adolescentes y 1 gestante.

El 22 de agosto del 2019 en Salitre. Se caracterizaron 63 adultos; 58 niños, niñas, adolescentes y 6 gestantes.. Dentro de esta caracterización se realizó oferta de servicios y atención al centro de atención al migrante extranjero, enlace social y transitorio-

Adicional a alguna labores realizadas en el año 2018 en conjunto con la Policía Metropolitana de Bogota en lo que va de corrido del año 2019, de conformidad con los líneas de prevención y control del delito del Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia -PISCJ- de la localidad de Fontibón se han realizado las siguientes labores:

La SDSECJ lideró un ejercicio de oferta e intervención enfocada a niños y adolescentes es posible condición de mendicidad ajena el día 6 de mayo del año en curso en los sectores de Salitre Y Montevideo, , el cual obtuvo los siguientes resultados.

Migración Colombia treinta y siete (37) citaciones.

ICBF Ocho (8) menores atendidos y (8) menores trasladados al Centro Zonal Revivir para restablecimiento de derechos.

MEBOG dos (2) migrantes venezolanos trasladaos al Centro de Tratamiento de Protección -CTP-

- 1) El 20 de junio se realizó una jornada de registro de personas en los parques de la localidad incluyendo el sector Montevideo.
- 2) El 6 de julio se realizó una actividad de inspección y vigilancia y Control en UPZ Granjas de Techo a la venta y consumo de licor en tres (3) establecimientos.
- 3) El día 25 de julio se realizó un oferta e intervención enfocado a niños y niñas y adolescentes en posible condición de mendicidad obteniendo los siguientes resultados:

- Atención interinstitucional a dos (2) menores gestantes.
- Ocho (8) niños remitidos al Centro Zona Revivir para restablecimiento de derechos por el ICBF.
- 56 familias atendidos por la secretaria de Integración Social.
- Se vacuno un adulto mayor, se suministran 34 vacunas a 8 niños por parte de la SIS, así como 12 niños en valoración nutricional.
- 58 niños atendidos interinstitucionalmente en el Puesto de Mando Unificado
- Gestión para el direccionamiento a 10 personas a albergues (6 niños y 4 adultos)

1.5. "¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogota en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C?"

No hay un programa presupuesto específico para tratar el crisis humanitario originado en la migración.

Si aceptamos como válidas las cifras económica del Banco Mundial y Redesarrollo, Bogota debe contar con el 23% de US\$1.500 millones es decir U\$345 millones, luego el esfuerzo que se está haciendo es mínimo comparado con la real necesidad.

Ciudad Salitre no cuenta con recursos del presupuesto para afrontar el crisis humanitario, a pesar que en solo impuesto predial aporte \$75.000 millones anuales, según lo reporta la Secretaría de Hacienda.

Expertos en migraciones dicen que cooperación internacional es insuficiente, el Estado colombiano asume la mayor parte de estos gastos, pues en los últimos dos años **lo que se ha recibido de cooperación internacional para atender a los migrantes venezolanos son US\$270 millones**, de los cuales más del 60% han sido donaciones de Estados Unidos.

De acuerdo con un informe del Grupo de Trabajo sobre Migrantes Venezolanos de la OEA (Organización de Estados Americanos), **el financiamiento internacional recibido por cada migrante o refugiado venezolano apenas supera los US\$200 dólares.**

Por comparación, en el caso de Siria, los fondos superan los US\$5.000 por persona.

¿Cuánto debería estar recibiendo Bogota por los 323.000 migrantes que actualmente se encuentran amparado?, ¿cuánto en el futuro?

1.6. "La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".

En reuniones, mesas de trabajo y consejos, más claro, es una ayuda moral pues los recursos asignados para todo el territorio nacional, aprox. \$500.000 millones, poco le ha tocado a Bogotá que es el mayor receptor de migrantes.

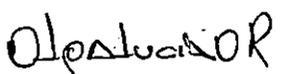
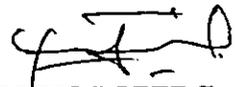
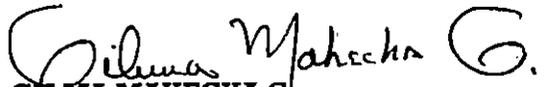
1.7. ¿Qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?

Ninguno, salvo campañas de vacunación no hay un diagnostico real de las enfermedades que pueden estar afectando a los migrantes, en especial a los irregulares.

1.8. "¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS, en especial en el Terminal de Transporte?"

Ninguno, el SUPERCADE, que cumple funciones de información.

Cordialmente;

 ANA BEATRIZ CEPEDA CHACON PH: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAGRACIA CC: 34.519.427 Cra 68C #23-31 altagracia20091@hotmail.com 4163893	 OLGA LUCIA ORJUELA R. PH: CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEIRA CC 52.551.372 CRA 68 #22A-71 Alameira22b71@gmail.com 2369935
 HORACIO LOPEZ C CONJ. PARQUE ALCALA CC 80353484 Calle 23 # 68B -32 parquealcalaph@gmail.com 3584436	 GILMA MAHECHA G. PH: CONJ.ATICOS DEL SALITRE CC35330619 Cra 68 A # 23-47 aticossalitre@gamil.com 9261692
 ANDREA PAOLA NIETO R. PH CONJ. RESID. PUERTO BAHIA 52.846.079 Calle 23 #68-50 admin@pbahia.com 4273893	 EFRAIN OLARTE OLARTE Residente Modelia CC 17158236 Cra 74B #23 A -41 Efrainolarte46@yahoo.es 3202889279

Bogotá, D.C. 18 de octubre del 2019

Doctora

MARIA PAULA CORREA FERNANDEZ

Directora Administrativa Presidencia de la Republica¹

Ciudad

Copias:

Director de Migración Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

Gerente de Frontera
Presidencia de la Republica
Ciudad

Ref. Derecho de petición de interés general. Crisis humanitaria, migración de ciudadanos venezolanos y colombianos residentes en Venezuela.

Respetada servidora pública:

1. PETICIONES

En el caso de la migración de habitantes de la República Bolivariana de Venezuela,

Liderar una propuesta de actualizar el Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018. "Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela" a la realidad actual y los potenciales acontecimientos originados en la decisión del Presidente de los Estado Unidos de Norteamérica tomada el 8 de agosto del 2019, consistente en aumento el bloqueo económico de Venezuela

a **Proponer al Presidente de la Republica presentar al Congreso de la Republica un mensaje de urgencia al proyecto de ley "Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado"** e incluir un capítulo que trate exclusivamente de la migración proveniente de la República Bolivariana de Venezuela y sus efectos en Colombia, en especial en las zonas de frontera y en la zona de Terminal de Transporte de Bogota, que es la de mayor afluencia de migrantes.

¹ Funciones: artículo 12 Decreto nacional 179 del 2019: 3. *Servir como vocera del Gobierno en los asuntos que determine el Presidente de la república* "13. *Orientar y liderar la coordinación de las instancias relacionadas en asuntos migratorios para responder a una estrategia conjunta de Gobierno.*"

150

 EXT19-00105613	
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	
Fecha y Hora: 25/10/2019 11:06:03 a.m.	Clave: DykLpFRETz
Folios: 7	
Pasa A: DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO	
Ingreso: Ventanilla	
Link: https://psqr.presidencia.gov.co/Publico/VerifyDocument	
	
<small>Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link, con su número de radicación identificado con la iniciales EXT y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 662-9300 - Bogotá, D.C.</small>	

b **Proponerle a la Organización Internacional para la Migración (OIM), Organismo de las Naciones Unidas para la Migración** que en la licitación 1192 de 2019 FGM "seleccionar y contratar personas jurídicas para implementar el Proyecto de Gestión Integral de emprendimientos sociales, culturales y económicos del programa de estabilización comunitaria de población migrante proveniente de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida", en el numeral". Focalización Geográfica y Beneficiarios del proyecto" en la parte de Bogota y Cundinamarca se evalué la zona de influencia de la masiva migración continua a través de la Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre.

2. DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, PRESUPUESTAMENTE VULNERADOS:

- a) El goce de un ambiente sano;
- c) La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución...así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente;
- d) El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público;
- e) La defensa del patrimonio público;
- g) La seguridad y salubridad públicas;
- h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública;
- j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna;
- l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente;

3. RAZONES QUE SUSTENTAN LAS PETICIONES.

Descripción de la migración venezolana por parte del Gobierno Nacional y propuestas ciudadanas dirigidas a amortiguar la migración

3.1. Transcripción del desactualizado resumen ejecutivo del Documento CONPES 3950 "Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela" del 23 de noviembre del 2018 a la vez contrastado con la realidad actual.

"Resumen ejecutivo.

"De acuerdo con los datos de Migración Colombia, al 30 de septiembre del 2018, Colombia contaba aproximadamente con 1.032.016 de venezolanos residiendo en su territorio, los cuales han venido migrando al país, en gran parte, por la difícil coyuntura

económica, política y social del vecino país. En los últimos 16 meses, la migración venezolana se ha más que quintuplicado, pasando de 171.783 migrantes provenientes de Venezuela en mayo del 2017 a 1.032.016 en septiembre de este año (Migración Colombia,).

"La población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas del conflicto armado interno colombiano y retornados, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios, debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos.

"La situación de movilidad de esta población dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración local.

"El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros. Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas. Si bien el Gobierno nacional ha realizado esfuerzos para atender a esta población, como por ejemplo garantizar la atención universal de urgencias y atención de partos, o la flexibilización de requisitos de documentación para que la población en edad escolar pueda acceder a educación en los niveles de preescolar, básica y media, estos esfuerzos han estado dirigidos, en gran medida, a atender eventos de corto plazo por su carácter de urgencia.

"Se hace necesaria entonces una política que trace la ruta para la atención de la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalezca las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial.

2A través del presente documento CONPES se buscará establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años. Para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos.

Las cifras del Documento CONPES 3955 están desfasadas, prueba de lo anterior son las siguientes cifras y datos incluidos en derecho de petición a la Presidencia de la República², no desvirtuadas por el Gerente Frontera con Venezuela de la Presidencia de la Republica en la respuesta³.

VENEZOLANOS EN COLOMBIA

Corte al 30 de junio del 2019

Fuente: Migración, Ministerio de Relaciones exteriores.

TOTAL		1.408.055
--------------	--	------------------

² Oficio EXT 19-00091510 del 16/09/20169. ,

³ OFI19-00110882 /IDM 1000000 del 23/09/2019-:

3


Regulares	742.390	
Irregulares	665.665	
GENERO Y EDAD		1.408.055

Venezolanos en Colombia por departamentos y Bogotá

Bogotá	22.27%	313.528
Norte de Santander	13.17%	185.433
La Guajira	11.64 %	163.966
Atlántico	8.88%	125.075
Antioquia	8.01%	112.745
Magdalena	4.99%	70.326
Santander	4.91%	69.159
Cundinamarca	4.73%	66.578
Valle del Cauca	4.59%	64.658
Subtotal	83.19%	1.171.468
Otros	16.81%	236.587
Total	100%	1.408.055

En noviembre del 2018 los migrantes eran 1.032.016, a junio del 2019⁴, la cifra a junio del 2018 aumentó en un 35%.

3.2.-Consecuencia en Venezuela y Colombia del bloqueo económico:

Resumen de opiniones de expertos en migraciones, en especial:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49119834>

El bloqueo parcial aplicado con anterioridad al bloqueo total impuesto por el Presidente de USA en el mes de septiembre, **a Colombia le ha traído las siguientes consecuencias** extraídas de varios escritos publicados en medios de comunicación:

a) **Migración.** A finales junio, el número de migrantes venezolanos en Colombia ya sumaba 1.408.000.

b) **El impacto económico inmediato** es la falta de presupuesto para atender las demandas de supervivencia de los inmigrantes

Cálculos del Banco Mundial y del FMI (Fondo Monetario Internacional) realizados el año pasado indican que el peso anual de la migración venezolana en las cuentas fiscales colombianas se ubica entre 0,3 y 0,6 puntos del PIB. Otra estimación realizada por el centro de estudios Redesarrollo apuntaba a 0,48.

En el caso de Colombia, 0,5 puntos del PIB equivalen a unos **US\$1.500 millones** aproximadamente.

c) **Insuficiencia cooperación internacional**, el Estado colombiano asume la mayor parte de estos gastos, pues en los últimos dos años lo que se ha recibido de cooperación internacional para atender a los migrantes

⁴ Antes del incremento del bloqueo económico de agosto del presente año.,

venezolanos son US\$270 millones, de los cuales más del 60% han sido donaciones de Estados Unidos.

De acuerdo con un informe del Grupo de Trabajo sobre Migrantes Venezolanos de la OEA (Organización de Estados Americanos), **el financiamiento internacional recibido por cada migrante o refugiado venezolano apenas supera los US\$200 dólares.**

Por comparación, en el caso de Siria, los fondos superan los US\$5.000 por persona.

e) **Obstáculo en La lucha por el empleo.** La llegada masiva de migrantes también genera presiones sobre el mercado laboral de los países receptores.

Gran parte de la inmigración venezolana está integrándose en la economía informal de los países receptores, presionando la **caída de los salarios.**

Este aumento de la población activa, obviamente, también implica un impacto negativo para los trabajadores locales que pueden sentirse desestimulados a participar en la actividad económica ante la caída o el estancamiento de los salarios.

3.4.-Debido al bloqueo económico total decretado por USA en el pasado mes, la crisis humanitaria sufre variaciones sustanciales, con graves consecuencias para la estabilidad social, cultural y económica de Colombia, prueba de lo anterior es el siguiente artículo del NEW YORK TIMES:

Según New York Times

<https://www.nytimes.com/es/2019/07/11/venezuela-sanciones/>

"En los últimos dos años, Estados Unidos ha impuesto sanciones económicas cada vez más severas contra Venezuela. Estas sanciones han restringido el acceso del gobierno al financiamiento externo, han limitado su capacidad de vender activos y, más recientemente, ha impedido que le venda petróleo a Estados Unidos.

"Las sanciones fueron diseñadas para cortar las ganancias del régimen de Nicolás Maduro, y sus artífices dijeron que aplicarlas no generaría sufrimiento a los venezolanos. El razonamiento era que Maduro recularía de inmediato o que el ejército lo obligaría a salir antes de que las sanciones pudieran comenzar a surtir efecto.

"Se equivocaron. A dos años de su entrada en vigor, Maduro sigue en el poder y su régimen se ha vuelto todavía más represivo y despiadado. La crisis de Venezuela incluso parece haber superado el corto periodo de atención que suele tener el presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Mientras tanto, la situación de los venezolanos ha empeorado.

"(...)

"Dado que la mayoría de la población ya está al borde de la inanición y que el país depende de importaciones para alimentarse, más recortes en las compras internacionales corren el riesgo de producir la primera hambruna en América Latina en más de un siglo. (negrilla y Subrayado fuera de texto).

(...)

"Los riesgos de una hambruna —y lo que necesita hacerse para detenerla— no suelen estar presentes en las conversaciones de los legisladores estadounidenses ni en la oposición venezolana.

Esta es la verdad incómoda sobre Venezuela: tanto los legisladores que diseñaron esta estrategia imprudente como los líderes políticos que la apoyaron podrían terminar compartiendo la responsabilidad con el régimen criminal e incompetente de Maduro por la tragedia que vive el país.

(...)

"El debate de la comunidad internacional sobre cómo ayudar a Venezuela debería centrarse en cómo evitar que cientos de miles de venezolanos mueran de hambre.

La realidad de las sanciones no es tan simple. Ignorar el sufrimiento que están causando no va a llevar la democracia a Venezuela. Lo que sí hará es empobrecer más a los venezolanos y hará que su difícil situación sea aún más desesperada. Las hambrunas no derrocan dictadores, solo conducen a la pérdida de vidas.

Francisco Rodríguez es economista jefe de Torino Economics y exdirector de investigación de la Oficina de Informes sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.

4. Propuestas ciudadanas para solucionar el problema migratorio: (se transcriben sin comillas).

1.4.1. DE CONVERGENCIA CIUDADANA COLOMBIA-VENEZUELA POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA EN VENEZUELA Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RELACIÓN BINACIONAL.

1. La Convergencia Ciudadana Colombia-Venezuela es una apuesta plural y diversa a favor de una diplomacia ciudadana binacional y regional, que busca articular y multiplicar iniciativas para apoyar los diálogos y acuerdos entre los distintos sectores sociales y políticos en favor de una salida política y pacífica en Venezuela, así como para tender puentes entre las dos naciones.

2. Esta diplomacia tiene asimismo el empeño de propiciar que los países de la región ayuden a concretar una verdadera negociación entre los venezolanos. Solo así será posible evitar salidas de fuerza e injerencias indebidas en Venezuela que agravan las crisis, y restablecer mecanismos binacionales y multilaterales de entendimiento y cooperación, que permitan atender los problemas y oportunidades de ambas naciones y de sus zonas fronterizas compartidas.

3. La situación de Venezuela y la relación colombo-venezolana son cada vez más preocupantes.

La emergencia humanitaria, los problemas sociales y de seguridad, así como el agudo deterioro económico e institucional, multiplican sus efectos dentro y fuera de Venezuela, cuya crisis repercute en particular sobre Colombia. A su vez, las agudas problemáticas colombianas y las decisiones de su gobierno inciden en la grave encrucijada venezolana.

4. La ausencia de relaciones entre los gobiernos de Iván Duque y Nicolás Maduro y el intermitente cierre que éste último ordenó de los 6 pasos formales en los 2.219 km límites, han profundizado la presencia y accionar de que grupos violentos y criminales dedicados al contrabando, el narcotráfico, minería ilegal, la trata de personas, la explotación sexual y el reclutamiento de menores, los cuales imponen su "ley" y regulan de manera ilícita los flujos entre dos vecinos con una larga y rica historia de vínculos de diversa naturaleza. La perpetuación de esta situación erosiona aún más las capacidades estatales y exacerba las tensiones bilaterales.

5. La diplomacia reactiva y del micrófono utilizada por los gobiernos así como el traslado de tropas y equipos para ejercicios militares en la frontera ordenados por el gobierno de Maduro del 10 al 28 de septiembre, escalan peligrosamente la fricción y cualquier actuación, incluso involuntaria, puede provocar un enfrentamiento de imprevisibles y graves consecuencias. A esto se añaden la petición de 12 gobiernos de la OEA, incluido el de Juan Guaidó presidente en el Parlamento venezolano, de activar el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca, TIAR.

6. América Latina y el Caribe -por la parálisis de sus organismos de concertación, cooperación e integración-, se ven cada vez más envueltos en tensiones geopolíticas globales. Toda la región

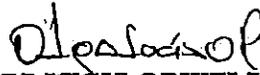
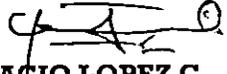
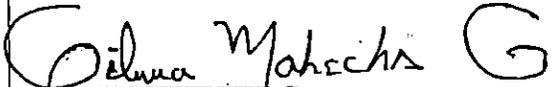
pierde al no lograr un acuerdo para propiciar la transición pacífica y democrática en Venezuela. A pesar de que los diferentes intentos de diálogo entre el gobierno y la oposición no han fructificado, estos esfuerzos y los dirigidos a lograr consensos, ratifican la necesidad de buscar canales de entendimiento que permitan una solución negociada, como lo reclamó la amplia mayoría del pueblo venezolano.

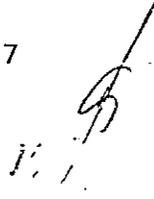
7. Por ello, esta Convergencia Ciudadana hace un llamado apremiante a que se profundice la articulación eficaz de acciones diplomáticas, gubernamentales, sociales y ciudadanas. Con ese fin, realizará Diálogos Ciudadanos en favor de la negociación y transición pacífica en Venezuela, la reconstrucción de la relación binacional y la transformación de la grave situación fronteriza, lo que esperamos contribuya a su vez en la consolidación de la paz en Colombia.

(Firman):

<p>Casa de la Mujer Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad - Dejusticia Fundación Paz y Reconciliación</p>	<p>Red Nacional de Mujeres Servicio Jesuita a Refugiados de Latinoamérica y el Caribe SIGUEN DECENAS DE FIRMANTE.</p>
--	---

Cordialmente;

 ANA BEATRIZ CEPEDA CHACON PH: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAGRACIA CC: 34.519.427 Cra 68C #23-31 altagracia20091@hotmail.com 4163893	 OLGA LUCIA ORJUELA R. PH: CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEIRA CC 52.551.372 CRA 68 #22A-71 Alameira22b71@gmail.com 2369935
 HORACIO LOPEZ C CONJ. PARQUE ALCALA CC 80353484 Calle 23 # 68B -32 parquealcalaph@gmail.com 3584436	 GILMA MAHECHA G. PH: CONJ.ATICOS DEL SALITRE CC35330619 Cra 68 A # 23-47 aticossalitre@gamil.com 9261692
 ANDREA PAOLA NIETO R. PH CONJ. RESID. PUERTO BAHIA 52.846.079 Calle 23 #68-50 admin@pbahia.com 4273893	 EFRAIN OLARTE OLARTE Residente Modelia CC 17158236 Cra 74B #23 A -41 Efrainolarte46@yahoo.es 3202889279

7


157

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 01 DE 2019 SENADO

por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo.

Bogotá D. C., 20 julio de 2019

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Asunto: Proyecto de ley número 01 de 2019
Senador, por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo.

Señor Secretario:

Me permito colocar a consideración del Honorable Senado de la República el presente Proyecto de ley con el propósito de darle el correspondiente trámite legislativo, discusión y votación que consagra el ordenamiento jurídico colombiano.

Teniendo en cuenta la situación que afronta nuestro país debido a la migración de Venezuela, buscando el bienestar de ambos países, y pensando en la necesidad de una política migratoria a largo plazo, este proyecto es resultado de la colaboración y la información suministrada por múltiples organizaciones de los sectores público, privado, y sin ánimo de lucro y hacemos un reconocimiento especial a la Revista *Semana* (Proyecto Migración Venezuela), el Instituto Republicano Internacional, el Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario, la Cámara Colombo-venezolana, la Cámara de Comercio de Cúcuta, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la Nación y la Cancillería de Colombia.

De igual forma, se formula el presente proyecto, en particular los apartados de definiciones, principios y postulados teniendo en cuenta y respetando las definiciones, objetivos e investigaciones que se plantean a lo largo de los estudios sobre población migrante y refugiada expuestas por el Banco Mundial, Organización de Naciones Unidas en sus divisiones de Derechos Humanos, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, Acnur, Organización Internacional de las Migraciones y la Organización Internacional de Trabajo

En adición solicito con el mayor respeto a la Secretaría General de Senado y a la División de Leyes de Senado permitir que hasta el próximo 30 de julio todo congresista que esté interesado en acompañar esta iniciativa pueda ser parte de la autoría del Proyecto de ley y en especial hacemos extensiva la invitación a los miembros de las Comisiones Segundas Constitucionales y las Comisiones de Seguimiento a la situación de Venezuela de Senado y Cámara.

Cordialmente,



PROYECTO DE LEY NÚMERO 01 2019 SENADO

por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la formulación, implementación y mejora continua de una política integral migratoria que propenda por una migración regular, ordenada y segura en el territorio nacional colombiano.

Artículo 2° *Principios.* La política integral de migración deberá cumplir con los siguientes principios:

- Antidiscriminación: Prevenir y sancionar todo tipo de discriminación en área de la vida del migrante.
- Educación: Integrar niños y jóvenes migrantes al sistema educativo nacional y formación para el trabajo.
- Trabajo: Promover acceso a empleos dignos y con salarios justos.
- Seguridad Social: acceso al sistema de salud y al sistema de pensiones en términos de contribuyentes y por lo tanto también de beneficiarios.
- Familia: Propender por garantizar los Derechos de los Niños, defendiendo el interés del menor ante cualquier circunstancia migratoria que los afecte, en particular de los niños no acompañados y separados; también se propenderá por que los migrantes tengan la posibilidad de reunirse con sus familias.
- Residencia: Establecer procesos ágiles y sencillos para atender solicitudes de residencia permanente a migrantes.
- Nacionalidad: Establecer procesos ágiles y sencillos para atender solicitudes de nacionalidad colombiana a migrantes.
- Política: Establecer procesos que garanticen el derecho a la participación civil y política de los migrantes.
- Articulación Interinstitucional y Seguridad Nacional: Establecer un plan de articulación nacional e internacional que permita identificar población migrante de forma eficaz y eficiente para garantizar

J

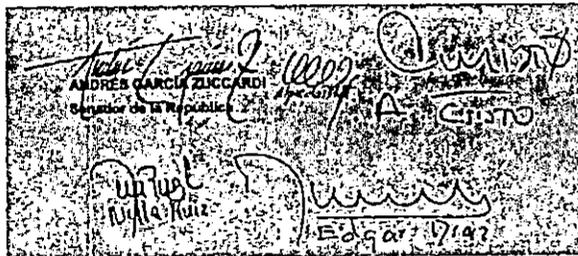
cumplimiento de la legislación nacional y el derecho internacional bajo el enfoque de responsabilidad compartida por los países de origen, tránsito y destino y el respeto por los Derechos Humanos de las personas sin importar su estatus migratorio.

Artículo 3°. *Autoridad competente de la formulación, implementación y mejora continua.* La Comisión Nacional Intersectorial de Migración estará a cargo de la formulación, implementación y mejora continua de la política integral de migración.

Artículo 4°. *Política integral de migración.* Las autoridades competentes relacionadas en la presente ley, deberán formular con carácter de urgencia una política migratoria integral de largo plazo que incluya estrategias de articulación institucional intersectorial conforme a los principios planteados en la presente ley y que facilite la adaptación exitosa del país a las dinámicas migratorias nacionales e internacionales.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones.

Cordialmente,



PROYECTO DE LEY NÚMERO 01 2019
SENADO

por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las migraciones se deben a factores varios donde sobresalen los sociales, políticos y económicos. De acuerdo con Naciones Unidas (2015) la migración internacional es: *“la circulación de personas a través de las fronteras para residir de manera permanente o temporal en un país distinto al de nacimiento o ciudadanía”*.

En los últimos años se han presentado varias crisis en el entorno internacional y migrar se ha convertido en una de las mejores opciones para cerca de 244 millones de personas a nivel mundial (aprox. 3.3% de la población)¹, sin embargo, en ocasiones los procesos no son formales, organizados o seguros para los migrantes o para los países receptores. Una consecuencia es el rechazo por parte de la ciudadanía en países receptores que puede llevar a lenguaje de odio, como en el caso del uso del término “ilegal” para los migrantes: El término “ilegal” se debería evitar ya que tiene una alta relación a los conceptos de “criminalidad” e “incorrecto” y es contrario al

reconocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos donde encontramos que “(...) todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica (...)” (artículo 6°).

De igual manera, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó en 1975 a los organismos de las Naciones Unidas que en todos los documentos oficiales empleara la expresión “trabajadores migratorios no documentados o irregulares para definir a los trabajadores que se internen ilegal o subrepticamente en otro país para obtener trabajo” (Res. 3449; Cap. 30, párr. 2).

No obstante, los Estados son soberanos y depende de cada uno crear condiciones y la reglamentación sobre los criterios de admisión de los individuos no nacionales. Desde las Naciones Unidas en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo, y tomando como base la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada en 1990, se estima que la población migrante es de aproximadamente 244 millones de personas, de esas más de 40 millones corresponden a desplazamientos internos y 22 millones a refugiados².

Igualmente, se presenta en el reporte de la Unión Interparlamentaria (2015) que los migrantes económicamente activos (incluidos los refugiados) ascendían a unos 105 millones en 2010. Con un promedio de un dependiente por cada persona económicamente activa, los trabajadores migrantes y sus familiares representan más del 90% de todos los migrantes internacionales³.

También se reporta que, las migraciones Sur-Sur y Sur-Norte han alcanzado niveles similares, incrementándose ambas desde unos 60 millones de personas en 2000 a 82 millones en 2013. Ambas representan ahora aproximadamente el 40% del crecimiento global de las poblaciones nacidas en el extranjero. Las mujeres representan hasta el 48% de los migrantes internacionales. La mayoría de las mujeres migrantes adultas, son económicamente activas, y en algunos países de destino las mujeres representan más del 55% de los trabajadores migrantes⁴.

Se evidencia de igual forma que, los migrantes de entre 20 y 34 años constituyen el 28% (65 millones de personas) de la población migrante total. Los migrantes en situación irregular representan aproximadamente entre el 15 y el 20% de todos los migrantes internacionales. En torno al 10-15% de los trabajadores en la mayoría de los países de Europa Occidental han nacido en el extranjero; este porcentaje es del 15% en Australia, Canadá y Estados

² Ibíd.

³ Unión Parlamentaria (2015) Migración, Derechos Humanos y Gobernanza. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf

⁴ Ibíd.

¹ Reporte Mundial de Migración 2013; Naciones Unidas; Consulta en línea: <https://www.iom.int/wmr/chapter-2 julio 2019>.

Unidos, y hasta del 90% o más en numerosos países del Golfo Árabe⁵.

Estas cifras, entre otras, han permitido evidenciar que los países de destino, aquellos a los que los migrantes van en busca de trabajo, se benefician considerablemente de su presencia.

Una de las conclusiones del estudio presenta que la mayor disponibilidad de competencias generada por los trabajadores migrantes ayuda a impulsar el producto interno bruto (PIB), estimula el desarrollo de las empresas y la creación de empleo, fortalece el desempeño de los sistemas nacionales de seguridad social y fomenta la innovación. La presencia de los migrantes ayuda a que algunas empresas y sectores económicos sean viables y competitivos, y a rebajar los precios en los productos agrícolas, la construcción y otros servicios.

Por esto y con base en las experiencias internacionales, el pasado diciembre en Marruecos se presenta ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁶, el cual tiene por objeto proponer un marco de cooperación para abordar la migración en todas sus dimensiones.

En este se especifica que los migrantes y los refugiados afrontan muchos problemas comunes y tienen vulnerabilidades similares. Si bien los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales, que deben respetarse, protegerse y cumplirse en todo momento, constituyen dos grupos distintos que se rigen por marcos jurídicos separados. Solo los refugiados tienen derecho a una protección internacional específica, definida en el derecho internacional de los refugiados.

El pacto se estructura en torno a 23 grandes objetivos. Entre esas metas, hay algunas genéricas como la cooperación para abordar las causas que m... la migración o mejorar las vías de migración legal. Pero también hay compromisos concretos, como medidas contra la trata y el tráfico de personas, evitar la separación de las familias, usar la detención de migrantes solo como última opción o reconocer el derecho de los migrantes irregulares a recibir salud y educación en sus países de destino.

Los Estados se comprometen también a mejorar su cooperación a la hora de salvar vidas de migrantes, con misiones de búsqueda y rescate, y garantizando que no se perseguirá legalmente a quien les dé apoyo de carácter "exclusivamente humanitario". Además, los Gobiernos prometen garantizar un regreso "seguro y digno" a los inmigrantes deportados y no expulsar a quienes se enfrentan a un "riesgo real y previsible" de muerte, tortura u otros tratos inhumanos.

⁵ Ibid.

⁶ Naciones Unidas (2018) Asamblea General. Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

La migración es un pilar importante del Desarrollo Sostenible, uno de los objetivos fundamentales de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que plantea una relación compleja y dinámica entre la migración y el desarrollo y para comprender mejor cómo la migración y los migrantes pueden dar forma a logros de desarrollo y viceversa. En esta agenda se reconoce también que todos los migrantes, mujeres, hombres y niños, forman un grupo vulnerable que requiere protección, y los reconoce también como agentes de desarrollo, y establece que se refiere a todo tipo de migración, incluido el desplazamiento.

En este sentido, podemos entender que "la migración no es un problema de desarrollo" que haya de resolverse, sino un mecanismo que puede contribuir al logro de muchos de los Objetivos (Foresti y Hagen-Zanker, 2017).

De acuerdo con el Departamento de Economía y Relaciones Sociales de las Naciones Unidas (2017) las experiencias internacionales demuestran que las principales razones para formular una política migratoria son: i) Satisfacer la demanda de trabajo en ciertos sectores (68%), ii) Salvaguardar oportunidades de empleo de sus nacionales (46%), iii) Manejar el envejecimiento de la población (15%), y iv) Contrarrestar la reducción de la población (13%).

Con respecto al manejo de la migración irregular, Naciones Unidas (2017) reporta que el 99% de 177 países recurren a multas, detención o deportación, el 77% asignan multas a los empleadores y solo el 34% regulariza el estatus migratorio bajo condiciones.

Según el "Migration Policy Integration Index"⁷ (2015) a nivel interno deben ajustarse en 8 sectores para poder responder a las necesidades y lograr un mayor grado de integración de los migrantes: acceso a Educación, Salud y Trabajo, reunión con sus familias, lograr obtener una residencia permanente y eventualmente obtener la nacionalidad, adquirir derechos de participación política y civil, y contar con políticas antidiscriminación. Hasta el momento, los países que cuentan con un mayor grado de integración frente a sus migrantes son Suecia, Portugal y Nueva Zelanda.

Países como Estados Unidos, que han enfrentado el problema migratorio de diferentes maneras, actualmente se encuentran debatiendo proyectos como el H.R.6⁸ "American Dream and Promise Act of 2019" iniciativa que se ha venido trabajando desde 2001 y que tiene por objeto regular el estatus migratorio de jóvenes que cumplan con condiciones como haber llegado siendo niños, haberse graduado en escuela secundaria o consiguieron un certificado de estudios equivalente, haber ido a la universidad, al servicio militar o haber trabajado al menos tres años.

⁷ <http://www.mipex.eu/>

⁸ <https://www.congress.gov/bills/116th-congress/house-bill/6/text>

Colombia se ha caracterizado en la última década por ser un país migrante y no receptor. Por lo cual la reglamentación en materia migratoria, ha estado encaminada a la promoción del retorno de los connacionales que están fuera del país, y no en medidas que permitan agilizar los procesos de solicitudes de residencia o de nacionalidad.

A raíz del conflicto interno, la situación económica y social, y en búsqueda de nuevas

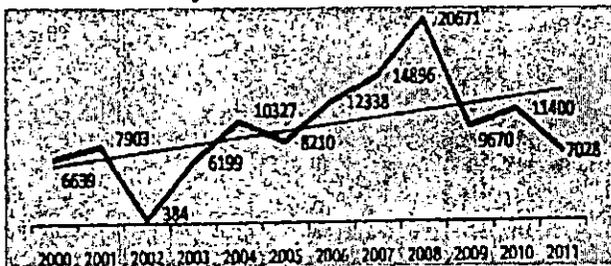
oportunidades, según cifras de Migración Colombia, destinos a los cuales los colombianos emigraban en mayor porcentaje eran, Venezuela y Ecuador por su cercanía fronteriza y por los episodios de violencia en la zona que se replicaban en los países vecinos, luego Estados Unidos y España y los migrantes colombianos generan una cantidad significativa de remesas, que vienen en principio de los países relacionados anteriormente.

Colombia. Flujo promedio anual de entrada de migrantes de nacionalidad colombiana a países de la OCDE, por período, 2005-2007 y 2008-2010

Flujos decrecientes			Flujos crecientes		
	2005-2007	2008-2010		2005-2007	2008-2010
España	34.097	28.604	Chile	2.489	5.631
EE. UU.*	33.970	26.823	Italia	1.756	2.120
Canadá	5.559	4.678	Alemania	1.373	1.854
Francia	755	752	México	302	1.754
Japón	360	351	Australia	390	594
Suecia	426	271	Países Bajos	305	422
Corea	117	95	N. Zelanda	50	107
Israel	170	51	Austria	89	102
Finlandia	32	24	Dinamarca	45	64
			Polonia	43	56
			Hungría	8	31
Totales	75.485	61.650	Totales	6.848	12.735

Fuente: Mejía, William (2012) COLOMBIA Y LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PANORAMA ACTUAL A PARTIR DE LAS CIFRAS. Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana.

Colombia, saldos de entradas y salidas de venezolanos y línea de tendencia, 2000-2011



Fuente: Mejía, William (2012) COLOMBIA Y LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PANORAMA ACTUAL A PARTIR DE LAS CIFRAS. Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana.

Hoy día, a diferencia de décadas pasadas en las que Colombia ajustó su marco legal para migrantes colombianos, la regulación interna debe adaptarse también a las condiciones de país receptor y a los nuevos desafíos que eso significa, los cuales se han exacerbado en la última década, principalmente por la crisis política, económica y humanitaria en la cual se encuentra el país vecino, Venezuela, además de tener un fenómeno de retorno de los colombianos que habían emigrado anteriormente.

De acuerdo con el informe del Banco Mundial (2018) sobre el impacto de la migración venezolana, aproximadamente 2,3 millones de personas han

abandonado Venezuela a agosto de 2018, según la Organización Internacional para las Migraciones. De estos, cerca de 1,2 millones de personas incluyendo colombianos retornados y migrantes venezolanos viven en Colombia, el país que acoge al mayor número de ellas en América Latina.

Esto ha generado un aumento en las entradas tanto regulares como irregulares del flujo de extranjeros y que ha obligado a las entidades nacionales a coordinar esfuerzos para brindar atención a la nueva población que se encuentra en el territorio.

En cifras de la Cancillería de Colombia, desde el 2015 hasta la fecha⁹, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución política, y el artículo 43 de la Ley 43 de 1993 sobre la adquisición de la nacionalidad colombiana, solamente en lo que concierne a ciudadanos venezolanos, han presentado 2.039 solicitudes de nacionalidad los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Año	2015	2016	2017	2018	2019*
No. Solicitudes	611	201	399	682	146
Total	2039				

Entre los mecanismos de atención a la población migrante venezolana, y con el ánimo de fomentar una migración regular, ordenada y segura, se crea

⁹ Cifras a marzo de 2019.

/61

el Permiso Especial de Permanencia (PEP), la cual va enfocada a las personas que hayan ingresado de manera regular al país y que excedieron el tiempo de permanencia autorizado. Hasta el momento, de acuerdo con los registros de Cancillería, existen cuatro versiones del PEP, que ha beneficiado a 591.72 personas de la siguiente manera:

- PEP I (Res. 5797/2017): 68.875
- PEP II (Res. 0740/2017): 112.617
- PEP III o RAMV (Res. 6370/2018): 281-621
- PEP IV (Res. 10677/2018): 128.623

Adicionalmente, desde enero de 2014 hasta marzo de 2019, se han solicitado por parte de nacionales de Venezuela 96.389 visas de las cuales 83.075 corresponden a visas de trabajo, de las cuales se expidieron 69.134.

Entre las consecuencias de la crisis migratoria venezolana, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, informes de la OECD, Banco Mundial, ... Monetario Internacional y Fedesarrollo, en el corto plazo implica un choque fiscal de gran cuantía.

Este impacto negativo se aborda desde dos temas: i) el aumento del gasto público, y ii) el incremento en la informalidad laboral. En cifras, el Ministerio de Hacienda reporta que, para 2018 se encontraban inscritos aproximadamente 40 mil estudiantes en el Sistema de Matrículas Estudiantiles (SIMAT), 43 mil venezolanos con PEP estaban afiliados al régimen subsidiado de salud y 62 mil afiliados al régimen contributivo; esto significa que la población migrante, considerando su condición de vulnerabilidad, recibió recursos del Estado a través del Sistema General de Regalías. También el Ministerio indica que desde 2014 hasta 2018 la población que ha migrado hacia Colombia ha aumentado 16 puntos en su tasa de informalidad.

Ahora bien, los cambios en la legislación colombiana no deben estar únicamente enfocados para el proceso migratorio venezolano, el marco regulatorio debería responder a las dinámicas migratorias internacionales con base en estrategias de desarrollo del país, teniendo en cuenta que las necesidades de los migrantes que llegan a Colombia, en muchas ocasiones también las tienen los nacionales.

Por este motivo y teniendo en cuenta la situación que afronta nuestro país debido a la migración de venezolanos, buscando el bienestar de ambos países, y pensando en la necesidad de una política migratoria a largo plazo, este proyecto es resultado de la colaboración y la información suministrada por múltiples organizaciones de los sectores público, privado, y sin ánimo de lucro y hacemos un reconocimiento especial a la Revista *Semana* (Proyecto Migración Venezuela), el Instituto

Republicano Internacional, el Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario, la Cámara Colombo-venezolana, la Cámara de Comercio de Cúcuta, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la Nación y la Cancillería de Colombia.

De igual forma, se formula el presente proyecto, en particular los apartados de definiciones, principios y postulados teniendo en cuenta respetando las definiciones, objetivos e investigaciones que se plantean a lo largo de los estudios sobre población migrante y refugiada y que han sido expuestas a lo largo de esta exposición de motivos por el Banco Mundial, Organización de Naciones Unidas en sus divisiones de Derechos Humanos, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, ACNUR, Organización Internacional de las Migraciones y la Organización Internacional de Trabajo.

Normativa Migratoria en Colombia

- **Ley 1565 de 2012** “por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero”, la cual crea incentivos aduaneros, tributarios y financieros concernientes al retorno de los colombianos, y brindar un acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente desean retornar al país.

- **Ley 1465 de 2011** “por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior”, el cual tiene por objeto acompañar al Estado colombiano en el diseño y ejecución de políticas públicas que fortalezcan los vínculos del Estado con las comunidades colombianas en el exterior.

- **Decreto 1239 de 2003** “por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración”, la cual se crea como un órgano para la coordinación y orientación en la ejecución de la política migratoria del país.

- **Decreto 1067 de 2015**, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores”, el cual recoge y consolida las disposiciones que han reglamentado el sector.

Con base en lo anterior, solicito al Honorable Congreso de la República se dé el trámite correspondiente para que exista una política integral migratoria que nos permita estar acorde con la coyuntura nacional y los pactos internacionales, a favor de una migración regulada, ordenada y segura.

Referencias

- Banco Mundial (2018) Migración desde Venezuela a Colombia. Impactos y Estrategia de Respuesta a Corto Plazo. Disponible en:

162

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/30651/131472SP.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- DANE (2012) Demografía y población.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/movilidad-y-migracion>

- Mejía, William (2012) COLOMBIA Y LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES.

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PANORAMA ACTUAL A PARTIR DE LAS CIFRAS. Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana. Disponible en:

<http://www.scielo.br/pdf/remhu/v20n39/v20n39a10>

- Robayo, María (2019) ¿Por qué Colombia necesita una ley migratoria? El Espectador.

Disponible en:

<https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/por-que-colombia-necesita-una-ley-migratoria-articulo-870298>

- Naciones Unidas. (1990) Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Paaes/CMW.aspx>

- Noticias ONU. (2018) Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene? Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

- Naciones Unidas (2018) Asamblea General. Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

- Unión Parlamentaria (2015) Migración, Derechos Humanos y Gobernanza. Disponible en:

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf

Cordialmente,

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (arts. 139 y s.s. Ley 5ª de 1992)

El día 20 del mes de julio del año 2019 se radicó en este Despacho el Proyecto de ley número 01 con todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales por el honorable Senador *Andrés García Zuccardi*.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco

SENADO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL

Tramitación Leyes

Bogotá, D. C., 20 de julio de 2019

Señor Presidente:

Con el fin de repartir el **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado**, por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo, me permito remitir a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa, presentada el día de hoy ante la Secretaría General del Senado de la República por los honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Andrés Cristo Bustos*, *Édgar Jesús Díaz Contreras*; honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta*. La materia de que trata el mencionado Proyecto de ley es competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., 20 de julio de 2019

De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el precitado proyecto de ley a la Comisión Segunda Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional para que sea publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Cumplase.

El Presidente del Honorable Senado de la República

Lidia Arturo García Turbay

Secretario General del Honorable Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco

150

RESUMEN**DOCUMENTO CONPES 3950 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018****“Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela”**

- Colombia definió su política frente a las crisis migratoria proveniente de Venezuela a través del documento CONPES 3950 (Consejo Nacional de Política Económica y Social) adoptado el 23 de noviembre de 2018.
- El documento CONPES generará estrategias para la atención de la población migrante desde Venezuela en áreas críticas tales como salud, educación, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, agua y alojamiento, inclusión laboral, entre otras.
- Permite articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención del fenómeno migratorio desde Venezuela en un periodo de tres años.
- Las estrategias identificadas se implementarán en el mediano plazo, hasta el año 2021, para atender a más de un millón de venezolanos que han llegado al país por un valor total de 422.779 millones de pesos. (Equivale a 136 millones de dólares o 117 millones de euros).
- El documento establece que, en los últimos 16 meses, la migración venezolana se ha quintuplicado, pasando de 171.783 migrantes provenientes de Venezuela en mayo del 2017 a 1.032.016 en septiembre de este año (Migración Colombia, 2018). En términos internacionales, Colombia sería el segundo receptor de población migrante después de Turquía, país que ha recibido 3.1 millones de refugiados sirios desde 2011 a 2017.
- El incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones para la atención de necesidades básicas de la población migrante y sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas.

- Esta población "ha venido migrando al país, en gran parte, por la difícil coyuntura económica, política y social del vecino país".
- Bogotá, Cúcuta, Maicao, Barranquilla y Rioacha son las principales ciudades receptoras de migrantes venezolanos.
- Más de 700 mil venezolanos han utilizado a Colombia como lugar de tránsito para llegar a otros países de la región, atravesando el país muchas veces a pie.
- Desde 2017 se crearon mecanismos como el Permiso Especial de Permanencia (PEP), mediante el cual se regularizó, hasta por dos años, la situación migratoria de más de 180 mil personas que ingresaron al país por los puntos de control migratorio autorizados. Adicionalmente, se levantó el Registro Administrativo para los Migrantes Venezolanos (RAMV), que ha aportado información relevante de caracterización sobre la población proveniente de dicho país y ha permitido la regularización de 442.462 venezolanos que entraron de manera irregular al país.
- Para la elaboración de la estrategia se estableció que la población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas de la violencia en Colombia y retornados, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios, debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos.
- La situación de movilidad de toda la población migrante proveniente de Venezuela dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración exitosa. Por esta razón, entre las medidas propuestas, Migración Colombia definirá nuevos mecanismos de flexibilización migratoria para la integración de la población migrante desde Venezuela que se realizarán mediante ajustes normativos institucionales en materia de regularización.

Algunas de las principales acciones propuestas por el documento son:

- A 2021 atender en servicios de primera infancia a 133.125 niñas, niños y mujeres gestantes migrantes y retornados desde Venezuela por parte del ICBF.
- Cancillería atenderá a 5884 retornados a través del proyecto de inversión de "Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento al retorno de connacionales procedentes del exterior" por un monto de 2 mil millones de pesos para el año 2018.
- Brindar asistencia técnica al 100% de las entidades territoriales en la ruta de aseguramiento e implementar un protocolo para el flujo información básica en salud de migrantes con los países fronterizos, a cargo del Ministerio de Salud.
- Brindar atención humanitaria a la población migrante con vocación de permanencia y población transitoria, a cargo de la UNGRD.
- 40.000 cupos de formación complementaria para actualizar y fortalecer las competencias laborales de la población migrante, a cargo del SENA.
- Implementar a 2021 una estrategia para agilizar los procesos de convalidación de estudios de los niños y adolescentes provenientes de Venezuela equivalentes a educación preescolar, básica y media y títulos de educación superior procedentes de Instituciones de Educación Superior venezolanas (Ministerio de Educación).
- En 2019, crear una instancia estratégica de articulación institucional para asesorar al Gobierno nacional en la definición de lineamientos generales para la atención e integración de los flujos migratorios provenientes de Venezuela.
- Implementar el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC) con el fin de caracterizar la inmigración laboral formal en el país, a cargo del Ministerio de Trabajo.

Esta política trazará la ruta para la atención de la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecerá las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial para la atención del fenómeno migratorio.



Migración desde Venezuela a Colombia

IMPACTOS Y ESTRATEGIA DE RESPUESTA EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO

28



GRUPO BANCO MUNDIAL

State and Peacebuilding Fund





Resumen ejecutivo



El presente análisis tiene como objetivo principal determinar los impactos sociales, sectoriales y económicos que la migración sostenida de personas desde Venezuela está teniendo en Colombia, particularmente en los principales municipios receptores. Fue realizado por el Banco Mundial a solicitud del Gobierno de Colombia, con base en información cuantitativa y cualitativa preexistente, la cual fue identificada, recolectada y analizada entre los meses de mayo y julio de 2018. En preparación para el análisis se realizaron visitas a los municipios con mayor impacto relativo, incluyendo Arauca, Maicao y Villa del Rosario. También se visitaron las ciudades de Bogotá y Cúcuta. En todas las áreas visitadas se sostuvieron reuniones con autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, Organizaciones no gubernamentales (ONG), representantes del sector privado y de la academia, cooperantes, organizaciones humanitarias y comunidades migrantes y receptoras. El reporte final producto de esta investigación fue discutido, y revisado con funcionarios del equipo del Presidente de la República de Colombia, señor Iván Duque. Aun cuando el Banco Mundial ha hecho un esfuerzo sistemático de recolección y análisis de información, el reporte tiene limitaciones de alcance, debido a la escasez de datos, limitaciones de comparabilidad en las fuentes de información y restricciones de tiempo para la depuración del análisis. Por ende, el presente análisis debe tomarse como un diagnóstico general de los retos a venir como consecuencia de la migración.

Esta migración sin precedentes está teniendo impactos significativos en las áreas receptoras, particularmente pronunciados por las difíciles condiciones socioeconómicas de los migrantes. Aun cuando la mayoría de personas que ha dejado Venezuela lo hace por razones económicas, los movimientos actuales comparten características claves con las crisis de refugiados que se han presentado en otros países. Esto incluye una llegada muy rápida de personas (la migración económica tradicional tiende a ser más lenta) y una proporción relativamente alta de personas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Como consecuencia, la migración está poniendo presiones significativas en las instituciones, los sistemas de provisión de servicios, el mercado laboral y las dinámicas sociales de las áreas receptoras. Estas incluyen: (i) la mayor exigencia de capacidades de articulación, coordinación y respuesta de las instituciones nacionales y locales; (ii) el desbordamiento de la demanda por servicios como salud, vivienda, educación, protección social y agua y saneamiento, entre otros; (iii) el aumento acelerado de la demanda de trabajo, la cual afecta los niveles de empleo, su calidad y salarios; y (iv) el afloramiento de tensiones entre la población local y migrantes explicado por la mayor competencia por recursos ya, de por sí, escasos.

También se observa que los impactos están concentrados geográfica y demográficamente. Las áreas con alta concentración de migrantes y retornados como proporción de su población local registran impactos más significativos en todos los sectores evaluados. Del mismo modo, poblaciones específicas, como los trabajadores no calificados y los usuarios de los hospitales y escuelas públicas, están siendo afectadas de forma desproporcionada, ya que son quienes compiten directamente con los migrantes por oportunidades de trabajo y acceso a servicios.

Estos hallazgos están alineados con la experiencia internacional en migraciones de gran escala, la cual sugiere que, aun cuando la migración tiene impactos negativos en el corto plazo, su manejo adecuado puede crear crecimiento económico en el mediano y largo plazo. El análisis de impactos muestra, en el corto plazo, un desbordamiento en la demanda por servicios en la mayoría de sectores evaluados. Sin embargo, esto no implica necesariamente que la migración vaya a tener un impacto negativo en el crecimiento del país en el mediano plazo. Colombia podría alcanzar un mayor crecimiento económico producto de la migración. Para esto, el país necesita darle un manejo adecuado a la migración, priorizando la rápida incorporación de los migrantes y retornados al mercado laboral y la pronta mitigación de vulnerabilidades creadas por la migración que pueden convertirse en trampas de pobreza.

La respuesta gubernamental se hace aún más urgente, si se tiene en cuenta que la evidencia parece sugerir que la migración se mantendrá o incluso se acelerará en los próximos meses. La profundización de la crisis económica en Venezuela implicará mayor migración hacia Colombia e imposibilitará el eventual retorno de los migrantes. Igualmente, la progresiva estabilización de los primeros migrantes podría dar lugar a la reunificación de los hogares que han sido divididos en el proceso migratorio. Estas dos variables sugieren que, en el corto y mediano plazo, el flujo migratorio continuará. No se descarta la posibilidad de que eventuales choques económicos o políticos en el vecino país aceleren la salida de personas desde Venezuela hacia Colombia y el resto de la región.

En este contexto, el reporte ofrece opciones de política y programáticas para su adecuado manejo, basadas en buenas prácticas internacionales. Las recomendaciones propuestas en el presente documento se centran en cuatro áreas principales: (i) adaptaciones necesarias al marco de política e institucional de respuesta, (ii) fortalecimiento de los sistemas de respuesta nacional y local en áreas receptoras y mitigación de los impactos en la población local, (iii) mitigación de las vulnerabilidades específicas de los retornados y migrantes y (iv) facilitación del diálogo nacional y regional.

Contexto

Colombia enfrenta un movimiento migratorio sin precedentes, motivado principalmente por la crisis económica, política y social que atraviesa Venezuela. Históricamente, Colombia ha sido un país con altos niveles de emigración, siendo Venezuela uno de los principales destinos migratorios de colombianos. Sin embargo, esta tendencia se ha revertido en los últimos años. La inestabilidad económica, institucional y política que atraviesa Venezuela han motivado el exilio y emigración hacia otros países de la región, siendo Colombia el país del mundo que más venezolanos alberga actualmente. La crisis económica de Venezuela puede ser catalogada como una de las más severas de la historia económica reciente, con una hiperinflación anual cercana a 500.000% a septiembre de 2018 y la merma significativa del salario real. Esta ha derivado en el incremento de los niveles de pobreza afectando, aproximadamente, un 90% de la población. Así mismo, el deterioro de las finanzas públicas ha impactado la provisión de servicios de salud, llevando a un incremento importante en casos de sarampión y difteria, enfermedades antes erradicadas, así como de tuberculosis y paludismo.

170

La migración desde Venezuela a Colombia sucede en un contexto de transición para el país en materia de seguridad, económica y política. Colombia ha dado pasos significativos hacia la finalización del conflicto interno que ha cobrado más de 220 mil vidas. A pesar de esto, el postconflicto en Colombia enfrenta un número de retos significativos que pueden ser exacerbados con la migración venezolana. Igualmente, el país continúa enfrentando retos estructurales para su desempeño económico, incluyendo brechas territoriales de desarrollo, altos niveles de desigualdad y concentración de medios productivos como la tierra, el costo económico que las décadas de conflicto dejaron en los municipios más afectados y la necesidad de incrementar su productividad y diversificar su economía hacia industrias no extractivas. Algunos de estos retos se concentran en áreas de frontera, las cuales se caracterizan por sus déficits de desarrollo, su afectación por el conflicto armado y la concentración de su economía en industrias extractivas como el carbón y el petróleo.

Características de la migración desde Venezuela a Colombia

Aproximadamente 1.235.593 personas con intención de permanencia han ingresado a Colombia desde Venezuela, incluyendo colombianos retornados y migrantes regulares e irregulares, además de número importante de migrantes pendulares y en tránsito hacia otros países.¹ Se estima que para septiembre de 2018 habrían retornado más de 300 mil colombianos desde Venezuela, unos 468.428 venezolanos estarían con un estatus migratorio regular en el país, mientras que 361.399 estarían en proceso de regularizar su estadia. Adicionalmente, 105.766 venezolanos con intención de permanencia en Colombia tendrían un estatus de irregularidad, principalmente por haber ingresado a través de un punto fronterizo no regulado o por vencimiento de su tiempo de estadía en el país. De acuerdo con las estadísticas de Migración Colombia, durante los primeros 9 meses de 2018 unos 724.036 venezolanos habrían hecho tránsito por Colombia hacia otro país.² De los 1.624.915 venezolanos que tienen Tarjetas de movilidad fronteriza (TMF), expedidas para facilitar el flujo pendular ordenado desde Venezuela, un promedio de 45 mil personas la usan diariamente para cruzar la frontera con Colombia y adquirir medicamentos, acceder a servicios de educación o salud o a realizar compras en áreas fronterizas, retornando a sus hogares en Venezuela. La mayoría de los migrantes llega por la frontera terrestre.

Este fenómeno migratorio se clasifica como una migración mixta y comparte características con situaciones observadas en otras partes del mundo. Se le otorga esta clasificación, ya que está compuesta por migrantes económicos, mayoritariamente, población retornando a sus países de origen, y en menor proporción, solicitantes de refugio. Tanto el volumen migratorio como las condiciones de vulnerabilidad que los migrantes y retornados presentan hacen que este fenómeno comparta características con situaciones de migración mixta, e

¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, Presentación Migración Venezolana en Colombia, septiembre de 2018.

² Tanto el número de colombianos retornados como de migrantes irregulares puede estar subvalorado, ya que muchos de estos han ingresado por pasos fronterizos irregulares y por ende no son capturados por los registros administrativos migratorios. La cifra de migrantes irregulares proviene del RAMV, el cual fue de participación voluntaria, razón por la que un número indeterminado de migrantes irregulares no fue capturado.

1.3

incluso, con situaciones de refugio observadas recientemente en Europa, producto de la migración y el desplazamiento forzado de personas desde el Norte de África y el Medio Oriente.

El hecho de ser una migración mixta implica que existen diferencias tanto en impactos como en acceso a soluciones entre los diferentes tipos de migrantes. La población retornada, que constituye cerca del 30% del flujo migratorio con intención de permanencia, tiene derecho, como colombiana, a acceder a documentación que acredite su nacionalidad, así como a la oferta de programas sociales disponibles para connacionales según su nivel de vulnerabilidad. Por su parte, los migrantes de nacionalidad venezolana presentan una gran variabilidad en su capacidad migratoria,³ la cual condiciona de forma importante su estatus migratorio (regular o irregular) y, a través de este, su elegibilidad a programas sociales. Por ejemplo, los migrantes con carné de extranjería y permiso especial de permanencia (PEP), así como ciertos tipos de visa, pueden registrarse en el sistema de salud, incluso a través del régimen subsidiado, mientras que los migrantes irregulares no cuentan con esta opción.

Los migrantes se caracterizan por tener condiciones socioeconómicas complejas. Esto es particularmente cierto para los migrantes irregulares. La población migrante tiene dos veces mayor probabilidad de estar desempleada que la población de las áreas receptoras y cerca de la mitad viven en condiciones de pobreza. En términos de salud, la población venezolana se enfrenta a una creciente desprotección en la atención médica, particularmente afectando a los migrantes irregulares, quienes están casi en su totalidad fuera del sistema de salud. Igualmente, la migración afecta el acceso y permanencia en el sistema escolar de niños y jóvenes, con un nivel de inasistencia escolar de cerca del 40% entre todos los migrantes, más del doble que la tasa de la población en áreas receptoras. La inasistencia escolar entre los migrantes irregulares es casi el doble que la de toda la población migrante.

La condición de irregularidad respondería en parte a limitaciones en la expedición de documentación en Venezuela, así como al costo de obtenerla. La población venezolana reporta restricciones para adquirir los documentos de identidad necesarios para entrar de forma regular (o regularizar su estatus migratorio una vez en Colombia a través de instrumentos como el PEP), como registros de nacimiento apostillados y pasaportes. Dichas restricciones incluirían la no expedición de los documentos mencionados por parte del Gobierno venezolano, su costo de obtención o el vencimiento, robo o pérdida de los documentos en el proceso migratorio. La falta de documentos afecta la integración laboral de los migrantes, su acceso a servicios sociales y el proceso de tránsito para quienes tienen intención de migrar a países diferentes a Colombia, obligándolos a permanecer en el país.

³ Para efectos de este análisis, la capacidad migratoria se entiende como el conjunto de condiciones económicas, sociales e intelectuales que permiten a una persona efectivamente migrar de su lugar de origen. Dichas características determinan en gran medida si el individuo migra, hacia dónde, cómo y cuándo lo hace.

172

En los últimos cinco años, la migración desde Venezuela a Colombia se ha concentrado principalmente en las zonas fronterizas (Norte de Santander, Arauca y La Guajira), Bogotá y la Costa Atlántica. Cerca del 80% de los migrantes se concentran en siete departamentos.⁴ Bogotá es la ciudad con mayor número de migrantes (estimado entre 88 mil y 112 mil), que representa el 9,8% del total de personas provenientes de Venezuela.⁵ Sin embargo, las zonas fronterizas son las más afectadas por su alta incidencia relativa. El número de migrantes (regulares e irregulares) como porcentaje de la población total del departamento (incidencia relativa) en las zonas fronterizas es el más alto del país. La mayor incidencia es en La Guajira, que habría recibido en 2017 entre 40 mil y 56 mil personas, lo que representa un 4,5% de la población total de este departamento. Le siguen Norte de Santander (4,3%), Atlántico (3,1%), Sucre (2,6%), César (2,3%) y Magdalena (2,2%).⁶

Hasta junio de 2018, la migración irregular se concentra en Arauca, La Guajira y Norte de Santander. En estos departamentos fronterizos, más del 5% de la población son migrantes irregulares. En términos relativos, Arauca es el departamento más afectado por este tipo de migración, donde los irregulares representan el 9,7% de la población total. En segundo y tercer lugar se ubican La Guajira (7,2%) y Norte de Santander (5,6%), respectivamente. En términos absolutos, estos departamentos han recibido a más de 100 mil familias provenientes de Venezuela: Arauca (16 mil), La Guajira (39 mil) y Norte de Santander (49 mil).⁷

Las zonas receptoras fronterizas han estado históricamente rezagadas en su desarrollo con respecto al resto del país.⁸ Estos municipios presentan brechas importantes en términos de su nivel de desarrollo económico y acceso a servicios básicos, y en su mayoría tienen una densidad poblacional menor al de otras regiones del país.⁹ Adicionalmente, son áreas donde la pobreza se ha reducido más lentamente.¹⁰ A pesar de los esfuerzos gubernamentales recientes en materia de fortalecimiento de la institucionalidad y aumento de inversiones en áreas de frontera, la llegada de migrantes ha obligado a las autoridades locales a responder a las necesidades de las nuevas familias, sumando a las presiones ya existentes para reducir las brechas de provisión y calidad de los servicios.

⁴ Gerencia de Frontera. RAMV (Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos). Informe al 12 de junio de 2018.

⁵ Estimaciones propias con base en datos oficiales de DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) y Migración Colombia.

⁶ Las cifras del RAMV (Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos) a 12 de junio de 2018, arrojan algunos cambios en la distribución de la población migrante como porcentaje del total del departamento: Norte de Santander (18,6%), La Guajira (16,92%), Bogotá DC (9,83%), Atlántico (9,67%), Magdalena (6,94%), Arauca (5,9%), Bolívar (5,51%), Antioquia (4,94%) y César (4,55%). Sin embargo, este registro sólo considera migrantes irregulares.

⁷ Gerencia de Frontera. Presentación para el Banco Mundial Somos Frontera: Seguridad, Control, Solidaridad, 2018.

⁸ Consejo Nacional de Política Económica y Social, DNP (Departamento Nacional de Planeación) Documento CONPES 3805, Prosperidad para las fronteras de Colombia, 2014.

⁹ Los municipios de Maicao y Cúcuta-Villa del Rosario, de los departamentos del Norte de Santander y La Guajira, tienen una densidad poblacional superior a los 512 y 55 habitantes por kilómetro cuadrado, respectivamente. Por otro lado, Arauca y Puerto Carreño tienen poblaciones más dispersas, de menos de 11 habitantes por kilómetro cuadrado.

¹⁰ Mientras que la pobreza se redujo de 28% a 26,9% a nivel nacional, se redujo solo marginalmente en el Norte de Santander (40,4% a 40,0%) y no se redujo en La Guajira (52,5% a 52,6%).

173

Frente a este contexto, la respuesta de las autoridades colombianas a la migración ha sido **solidaria y efectiva**. Colombia ha optado por la opción más eficiente y económicamente viable, manteniendo sus fronteras abiertas y focalizando sus recursos en dar respuesta a las necesidades de manejo de flujos migratorios en áreas de frontera y la provisión de apoyo humanitario a la población migrante.

La respuesta del Gobierno puede dividirse en tres paquetes de medidas. La primera tuvo lugar en el 2015 para hacer frente a la expulsión y retorno de 22 mil colombianos desde Venezuela. Esta se focalizó en aumentar la presencia institucional en los tres puntos principales de la frontera (La Guajira, Norte de Santander y Arauca) a través de unidades de control que integran múltiples entidades gubernamentales a nivel nacional y local. Igualmente, se priorizó la atención humanitaria aprobando la atención de urgencias y partos a migrantes, construyendo cinco albergues y llevando a cabo jornadas de salud (pediatría y vacunación).¹¹ Se realizaron esfuerzos para facilitar el retorno y la acogida de la población retornada, a través de la implementación de la Ley 1565 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero. Finalmente, se inició el monitoreo del flujo migratorio desde Venezuela.

El segundo paquete de respuesta tuvo lugar en 2017, e incluyó nuevas medidas orientadas a mejorar la gestión de la población migrante y el acceso a servicios básicos. El Gobierno desarrolló dos instrumentos para regularizar el flujo migratorio en áreas de frontera. Primero, con el objetivo de facilitar la migración pendular, el Gobierno creó las TMF, las cuales dan acceso al territorio nacional por un máximo de siete días y solamente dentro de áreas de frontera. Segundo, con el objetivo de proveer un estatus migratorio a los regulares con vocación de residencia que les permita trabajar y acceder a servicios de salud, educación y servicios financieros, el Gobierno creó el PEP, expidiendo 68.875 de estos permisos bajo este paquete de respuesta. En términos de acceso a servicios, el Gobierno otorgó acceso a atención de urgencias en salud, a educación para niños migrantes y a atención a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes.

En febrero de 2018 se priorizaron tres ejes de acción: (i) seguridad y control en las fronteras, (ii) solidaridad y protección de derechos humanos a migrantes y retornados y (iii) desarrollo económico y atención a retornados. En materia de seguridad y control de fronteras, se aumentaron los controles migratorios, se fortalecieron los operativos de seguridad y se incrementó el pie de fuerza a 2150 efectivos de seguridad. Otras medidas incluyeron el fortalecimiento de controles a empresas que contratan migrantes, la suspensión de las TMF y el fortalecimiento de Migración Colombia tanto de su capacidad tecnológica como de su personal. Con el objetivo de mejorar la coordinación interinstitucional en materia de control fronterizo, el Gobierno creó el Grupo Especial Migratorio (GEM), conformado por la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Migración Colombia. El grupo tiene como objetivo ejercer control sobre el adecuado uso de instrumentos migratorios como la TMF y el PEP, recuperar espacios públicos ocupados por migrantes y retornados en condición de calle, controlar el contrabando y proteger menores en condición de abandono o

¹¹ Gerencia de Frontera. Presentación para el Banco Mundial Somos. Frontera: Seguridad, Control, Solidaridad, 2018.

j l

174

separados de sus padres. Durante la tercera etapa, se habilitó nuevamente la expedición de PEP, otorgándose 111.708 permisos, y se implementó el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), el cual a junio 8 de 2018, registró 442.462 migrantes venezolanos irregulares pertenecientes a 253.575 hogares.

En materia de protección de derechos humanos a migrantes y retornados, se fortaleció la respuesta institucional en materia de salud, educación, y protección social. Dentro del Plan de Respuesta a la Migración desde Venezuela se han expedido normas y reglamentaciones para proveer el aseguramiento de colombianos retornados o deportados con sus familias, la asignación de recursos complementarios para atención de urgencias, la designación del PEP como documento válido de afiliación y el fortalecimiento del cerco epidemiológico, particularmente para la prevención de enfermedades como difteria y el sarampión. En materia de educación, se ha extendido el acceso a la educación a migrantes, con lo cual es posible darles acceso al Plan de Alimentación Escolar (PAE) y al servicio de transporte escolar, e igualmente se han flexibilizado los requerimientos para acceder, permanecer y finalizar los ciclos educativos, facilitando la convalidación de estudios, acudiendo además a la tabla de equivalencias de los dos países. Diferentes entidades han instalado centros de atención al migrante, los cuales proveen albergue, alimentación e información y facilitan el tránsito hacia otros destinos. También se ha diseñado e implementado un protocolo de protección a menores por parte del ICBF, y se ha facilitado la reunificación familiar. Finalmente, a través del decreto 1288 de julio 25 de 2018, se modificó el PEP para garantizar el ingreso de personas inscritas en el RAMV a la oferta institucional. A octubre de 2018, cerca de la mitad de migrantes irregulares inscritos en el RAMV estaría en proceso de regularizar su estatus migratorio.

El Gobierno nacional también ha realizado ajustes de política e institucionales para hacer frente al proceso migratorio, incluyendo la creación de la Gerencia de Frontera. En febrero de 2018, el presidente Juan Manuel Santos creó dicha gerencia con el objeto de mejorar la coordinación y articulación, no solo entre las entidades del nivel central, sino de estas con los gobiernos departamentales y municipales, centralizar los esfuerzos para la recolección de fondos de cooperación internacional dirigidos a atender la migración, trabajar con las comunidades receptoras y desarrollar mecanismos de recolección de información sobre los flujos migratorios para la toma de decisiones de política pública. Esta decisión alivió de forma significativa las presiones que enfrentó el aparato institucional colombiano como producto de la migración.

El escenario a futuro más probable es que la migración continúe, debido al deterioro de las condiciones económicas en Venezuela y la reunificación familiar de los migrantes y retornados. La principal razón para migrar entre la población venezolana son las condiciones económicas y laborales y la falta de acceso a alimentación.¹² Por ende, la profundización de la crisis económica y la escasez de alimentos continuará motivando la migración e impedirá el eventual retorno de los migrantes. Así mismo, la estructura de hogares migrantes en Colombia, primordialmente compuesta por población en edad

¹² IOM (International Organization for Migration), Displacement Tracking Matrix. Resultados de caracterización Interagencial. Población proveniente de Venezuela a Colombia, 2017.

de trabajar, sugiere que, en el mediano plazo, el número de venezolanos en Colombia aumentará, gracias a la reunificación familiar. A medida que los migrantes logren obtener una estabilidad económica, irán progresivamente reunificando su núcleo familiar, razón por la cual es factible que Colombia continúe registrando un flujo constante de migrantes por los siguientes años.

De mantenerse el volumen de la migración en los próximos meses, la población retornada y migrante en Colombia podría alcanzar niveles considerables, demandando acciones urgentes de parte del Gobierno. Aun cuando es imposible predecir el volumen y las características del flujo migratorio, así como la intención de permanencia de los migrantes, las tendencias recientes y los datos disponibles sugieren que en los próximos meses la migración podría crecer significativamente. El Gobierno colombiano tendrá que mantener un sistema de manejo de la migración constante, adaptando urgentemente su marco normativo, institucional y programático para dar respuesta a las necesidades que emergen de este fenómeno.

Impactos de la migración desde Venezuela a Colombia¹³

El incremento en el número de migrantes venezolanos y colombianos retornados ha tenido una dimensión inesperada que en varios aspectos ha desbordado el aparato institucional colombiano. A nivel institucional, la migración ha demandado articulación y coordinación vertical (con los diferentes niveles de gobierno) y horizontal (entre entidades públicas), así como coordinación de cooperantes internacionales. La orientación de la política migratoria tuvo que ser ajustada de una política para atraer colombianos en el exterior a una para regularizar migrantes en el territorio. Los programas de atención, orientados primordialmente a la población nacional, han tenido que progresivamente adaptarse para servir a la población vulnerable local, retornada y migrante. A pesar de esto, el Gobierno nacional ha reaccionado realizando ajustes para hacer frente al proceso migratorio, desarrollando políticas, instrumentos y mecanismos para suplir las necesidades derivadas de la migración. Inicialmente, la coordinación del alto gobierno para el análisis y toma de decisiones para afrontar el fenómeno migratorio se realizó a través de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones. Posteriormente, dada la necesidad de movilizar al Gobierno al más alto nivel, en febrero de 2018 se creó la Gerencia de Frontera, con el objeto de mejorar la coordinación y articulación horizontal y vertical; centralizar los esfuerzos para la recolección de fondos de cooperación internacional; y desarrollar mecanismos de recolección de información sobre los flujos migratorios que permitan tomar mejores decisiones de política pública.

¹³ Los cálculos de impacto incluidos en este reporte son meras estimaciones, realizadas usando información existente y parámetros específicos, lo cual implica que están sujetos a un margen de error considerable. El propósito de dichos cálculos es el de brindar una idea informada al Gobierno nacional de las posibles implicaciones del fenómeno migratorio y, con base en esto, brindar parámetros para la toma de decisiones. Su cálculo ha sido realizado con base en información limitada, lo cual afecta la capacidad de predicción de los modelos. Así, mismo, las características del flujo migratorio son difíciles de predecir, lo que aumenta el margen de error de las estimaciones.

176

En materia económica, la tasa de inmigración desde Venezuela podría estar afectando esfuerzos en reducción de pobreza en el corto plazo, con dicha tendencia moderándose progresivamente a medida que los migrantes se integran en la fuerza laboral. Las estimaciones preliminares indican que mayores tasas de inmigración podrían tener un impacto negativo en los mercados laborales locales en el corto plazo. Esto debido principalmente a las dificultades que enfrentan los migrantes para incorporarse al mercado laboral formal, el posible aumento de empleo informal y el subempleo y el aumento en oferta de mano de obra, la cual puede disminuir los salarios reales. Naturalmente, este sería un efecto de corto plazo, ya que los mercados laborales tienden a ajustarse en el tiempo.¹⁴

Por su parte, el análisis de impactos sociales sugiere que, en general, las dinámicas sociales han respondido positivamente y que los impactos negativos tienden a concentrarse en poblaciones y áreas específicas. La migración ha traído consigo el incremento de población en condición de vulnerabilidad (incluyendo población indígena, niños y mujeres, entre otros) y, con esto, una mayor percepción de inseguridad. Sin embargo, los datos muestran que, en general, los niveles de victimización en áreas receptoras son los mismos o incluso menores que antes de la migración.¹⁵ Los datos también muestran que, a pesar de las percepciones negativas de algunos hacia los migrantes y de brotes localizados de xenofobia, la población colombiana expresa solidaridad hacia los migrantes y piensa que el Gobierno debe apoyarlos. Esto podría ser posiblemente explicado por los lazos sociales, económicos e incluso familiares que han unido a las comunidades receptoras y al pueblo venezolano por generaciones. También podría atribuirse al hecho de que una porción significativa de migrantes está constituida por colombianos retornados y familias binacionales, facilitando la adaptación cultural de los migrantes.

A pesar de ser localizados y concentrados, los impactos sociales negativos identificados requieren un manejo urgente a fin de evitar daños irreversibles y mayores costos en el mediano plazo. Dinámicas como el reclutamiento forzado y la trata de personas, en un contexto de postconflicto como el colombiano, pueden alimentar la inestabilidad en áreas fronterizas. Otras vulnerabilidades como la explotación sexual, la separación y desprotección de niños y la violencia intrafamiliar y de género aumentan los factores de riesgo de violencia, creando dinámicas favorables para el incremento de la inseguridad en el mediano plazo. Los episodios de xenofobia, aunque localizados, se han tornado violentos en algunos casos aislados, incluyendo el ataque de asentamientos y, en casos extremos, el asesinato de migrantes. Los costos de prevención en el corto plazo de las dinámicas observadas serían solo una fracción de sus costos de mitigación en el mediano plazo, razón por la cual se debe considerar su priorización.

Como resultado de la migración venezolana, la demanda de servicios de salud ha aumentado rápidamente en áreas receptoras. Según el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros de Migración Colombia, la atención en salud a migrantes

¹⁴ Caruso et al. (2018) Spillover Effects of the Venezuelan Crisis: Migration Impacts in Colombia. (Working Draft)

¹⁵ Exceptuando a Barranquilla y Cali, en las cuales el porcentaje de victimización aumentó. Red de Ciudades Como Vamos (2017).

177

venezolanos creció de 125 casos en 2014 a casi 25 mil en 2017. Esta demanda adicional se concentra en áreas caracterizadas por déficits preexistentes en la prestación del servicio. Además de las presiones financieras y de la inflexibilidad del sistema de salud colombiano para responder al incremento en la demanda, la mayoría de la población migrante no se encuentra asegurada, lo que explica el incremento en los costos por provisión de atención de urgencias a migrantes. Dichos costos tenderían a aumentar en el corto plazo con el incremento progresivo del número de migrantes y retornados. Sin embargo, este impacto podría mitigarse a través de la adopción de ciertas políticas clave como incrementar el cubrimiento a migrantes y retornados no afiliados a actividades de promoción y prevención, las cuales tienden a ser económicamente más eficientes que la atención de urgencias, y la incorporación de la población al mercado laboral, caso en el cual serían afiliados a través del régimen contributivo.

Dado que un alto porcentaje de los migrantes son menores de edad, también se ha generado un aumento importante en la demanda de servicios de educación. La mayor recepción de población migrante se ha dado en instituciones educativas en áreas de frontera que contaban con limitaciones en la prestación de servicios. A esto se suman problemas que afectan el sistema educativo y que se encuentran presentes en las áreas de mayor concentración de migrantes, como la baja infraestructura para la producción y transporte de alimentos y la poca o nula disponibilidad de proveedores en programas como el PAE. Al igual que con el sistema de salud colombiano, la poca flexibilidad del sistema educativo para atender el incremento en la demanda resulta en una constante desincronización entre la necesidad del recurso y la llegada de este que gradualmente va descapitalizando las instituciones y disminuyendo la calidad ya deteriorada del servicio.

En zonas de frontera, se estiman impactos negativos marginales en los niveles de empleo de las comunidades receptoras, mientras que algunas actividades económicas se han dinamizado. En materia de empleo, el mayor impacto de la migración desde Venezuela ha sido la pérdida de empleos formales en áreas receptoras debido a que la población migrante cuenta con un nivel mayor de educación y competencias en comparación con la población de áreas receptoras. Adicionalmente, el incremento de actividades informales por parte de los migrantes ha afectado algunas empresas comerciales que han cerrado o desistido de sus empleados. La oferta de mano de obra de la población migrante es de un costo menor a la de los colombianos residentes; aunque esto implique una contratación irregular, es una práctica usual por parte de los empleadores. A pesar de esto, algunos segmentos de las economías locales se han dinamizado como producto de la migración, incluyendo la venta de víveres, los servicios de llamadas internacionales e internet y los servicios de transporte terrestre nacional e internacional.

Debido al crecimiento de población vulnerable, la demanda de servicios de protección social en áreas receptoras excede, en muchas ocasiones, las capacidades de atención existente. Muchas de estas necesidades no son exclusivas de los migrantes, sumándose a las necesidades actuales de la población receptora. La elevada tasa de pobreza en las áreas fronterizas donde se concentra la población migrante y retornada aumenta la demanda de servicios sociales, mientras que los recursos del nivel municipal son limitados. Hasta el momento, la migración desde Venezuela no ha generado un aumento en la cobertura y en la calidad de los servicios públicos de protección social, con la mayoría de respuestas

178

178

siendo apoyada por las organizaciones no gubernamentales en aspectos como techo, alimentación, aseo, apoyo psicosocial, entre otras.

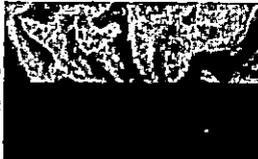
Finalmente, también se registran impactos de corto y largo plazo en acceso a vivienda y a agua y saneamiento básico. La migración ha generado una demanda importante en materia de albergue temporal y vivienda, que, al no poder saciarse, se ha traducido en la ocupación de espacios públicos, la cual exacerba la vulnerabilidad, inseguridad y condiciones de riesgo de los migrantes y retornados y afecta de forma significativa sus condiciones de salud. Así mismo, se ha registrado el crecimiento de asentamientos informales en zonas de riesgo. La falta de documentación de los migrantes para adquirir o arrendar vivienda es una limitación para acceder a soluciones en esta materia. Igualmente, se detectaron aumentos en la demanda de agua potable y en los servicios de saneamiento básico. La población viviendo en asentamientos y espacios públicos generalmente no tiene acceso a estos servicios, creando riesgos a la salud pública por la posible contaminación de espacios públicos y fuentes de agua. Adicionalmente, la falta de acceso a servicios sanitarios crea riesgos de seguridad para mujeres, niños y niñas, por falta de privacidad. Se identificaron déficits en saneamiento básico y en el manejo de desechos sólidos en áreas receptoras, creando riesgos de contaminación.

El impacto fiscal de la migración en Colombia en el corto plazo podría constituir un reto para el país. Se estima que en el 2018 se requerirían entre 0,26% y 0,41% del PIB para proveer acceso a servicios a la población retornada y migrante elegible a un nivel similar al suministrado a la población local. Además de esto, sería necesario hacer inversiones en infraestructura a mediano plazo, para ampliar la red de servicios en áreas receptoras, particularmente en educación, salud y agua y saneamiento. Estos hallazgos se encuentran alineados con la experiencia internacional, donde los países receptores experimentan presiones fiscales en el corto plazo.

A pesar de los impactos negativos en el corto plazo, la evidencia sugiere que, tomando las decisiones adecuadas de política, la migración tiene el potencial de generar crecimiento en Colombia. Dicho crecimiento estaría explicado por aumentos en inversión y consumo derivados de la migración. El consumo adicional de la población migrante genera impuestos indirectos, aunque no genera impuestos sobre la renta de personas naturales, dado que se anticipa que la mayoría entraría al mercado informal. Este efecto se amplificaría al aumentar el número de migrantes.

Del análisis anterior se concluye que una política de regularización de la población migrante ayudaría a mitigar los impactos en el corto plazo en la mayoría de los sectores y a realizar los beneficios en el mediano plazo. La regularización del estatus migratorio permitiría aliviar múltiples presiones en la provisión de servicios, incluyendo la cobertura en salud, el aprovechamiento del capital humano de los migrantes, la incorporación de los mismos en el mercado laboral y, con esto la incorporación de los migrantes en el régimen contributivo y el aumento en la inversión, el consumo y los aportes tributarios.

Igualmente, se concluye que los impactos se concentran en regiones y poblaciones específicas, lo cual demanda una aproximación geográfica y demográficamente



129

CONVERGENCIA CIUDADANA COLOMBIA-VENEZUELA

POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA EN VENEZUELA Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RELACIÓN BINACIONAL

1. La Convergencia Ciudadana Colombia-Venezuela es una apuesta plural y diversa a favor de una diplomacia ciudadana binacional y regional, que busca articular y multiplicar iniciativas para apoyar los diálogos y acuerdos entre los distintos sectores sociales y políticos en favor de una salida política y pacífica en Venezuela, así como para tender puentes entre las dos naciones.
2. Esta diplomacia tiene asimismo el empeño de propiciar que los países de la región ayuden a concretar una verdadera negociación entre los venezolanos. Solo así será posible evitar salidas de fuerza e injerencias indebidas en Venezuela que agravan las crisis, y restablecer mecanismos binacionales y multilaterales de entendimiento y cooperación, que permitan atender los problemas y oportunidades de ambas naciones y de sus zonas fronterizas compartidas.
3. La situación de Venezuela y la relación colombo-venezolana son cada vez más preocupantes. La emergencia humanitaria, los problemas sociales y de seguridad, así como el agudo deterioro económico e institucional, multiplican sus efectos dentro y fuera de Venezuela, cuya crisis repercute en particular sobre Colombia. A su vez, las agudas problemáticas colombianas y las decisiones de su gobierno inciden en la grave encrucijada venezolana.
4. La ausencia de relaciones entre los gobiernos de Iván Duque y Nicolás Maduro y el intermitente cierre que éste último ordenó de los 6 pasos formales en los 2.219 km límites, han profundizado la presencia y accionar de que grupos violentos y criminales dedicados al contrabando, el narcotráfico, la minería ilegal, la trata de personas, la explotación sexual y el reclutamiento de menores, los cuales imponen su "ley" y regulan de manera ilícita los flujos entre dos vecinos con una larga y rica historia de vínculos de diversa naturaleza. La perpetuación de esta situación erosiona aún más las capacidades estatales y exacerba las tensiones bilaterales.
5. La diplomacia reactiva y del micrófono utilizada por los gobiernos así como el traslado de tropas y equipos para ejercicios militares en la frontera ordenados por el gobierno de Maduro del 10 al 28 de septiembre, escalan peligrosamente la fricción y cualquier actuación, incluso involuntaria, puede provocar un enfrentamiento de imprevisibles y graves consecuencias. A esto se añaden la petición de 12 gobiernos de la OEA, incluido el de Juan Guaidó presidente en el Parlamento venezolano, de activar el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca, TIAR.
6. América Latina y el Caribe -por la parálisis de sus organismos de concertación, cooperación e integración-, se ven cada vez más envueltos en tensiones geopolíticas globales. Toda la región pierde al no lograr un acuerdo para propiciar la transición pacífica y democrática en Venezuela. A pesar de que los diferentes intentos de diálogo entre el gobierno y la oposición no han fructificado, estos esfuerzos y los dirigidos a lograr consensos, ratifican la necesidad de buscar canales de entendimiento que permitan una solución negociada, como lo reclama la amplia mayoría del pueblo venezolano.
7. Por ello, esta Convergencia Ciudadana hace un llamado apremiante a que se profundice la articulación eficaz de acciones diplomáticas, gubernamentales, sociales y ciudadanas. Con ese fin, realizará Diálogos Ciudadanos en favor de la negociación y transición pacífica en Venezuela, la reconstrucción de la relación binacional y la transformación de la grave situación fronteriza, lo que esperamos contribuya a su vez en la consolidación de la paz en Colombia.

FIRMAN

180

Casa de la Mujer
Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad - Dejusticia
Fundación Paz y Reconciliación
Red Nacional de Mujeres
Servicio Jesuita a Refugiados de Latinoamérica y el Caribe

Adriana Muro - Elementa DDHH, Colombia
Alberto Lovera - Universidad Central de Venezuela
Alfonso Ibarra - Abogado, Colombia
Álvaro Jiménez - Campaña Colombiana contra Minas, Colombia
Ana Cecilia Quiroga Díaz - Colombia
Ana Turizo Padilla - Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, Colombia
Ana Ximena Quigua Ruiz - Defensora de Derechos Humanos, Colombia
Ángel Cáceres - PSICODEHU, Venezuela
Ángela Cerón - Iniciativa de Mujeres por la Paz, Colombia
Antonio Sanguino - Senador de la República y miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, Colombia
Ariel Ávila - Fundación Paz y Reconciliación, Colombia
Arlene Tickner - Universidad del Rosario, Colombia
Armando Novoa García - Ex Magistrado CNE, Colombia
Armando Yecid Rhenals Coronado - Colombia
Camilo López - Abogado Constitucionalista y Defensor de Paz, Colombia
Carlos Arturo Villamarín - Asociación Palos Cuerdas y Kotizas Colombia
Carlos Fritzen - Federación Internacional Fe y Alegría, Colombia
Carlos Krisch - Colombia
Carlos Molina - Activista, Venezuela
Carlos Romero - Universidad Central de Venezuela
Carmen Inés Cruz - Académica, Colombia
Carolina Albornoz - Pax for Peace
Carolina Isaza - Académica y Profesora de la Universidad Externado de Colombia
Claudia Mejía - Directora de la Corporación Sisma Mujer, Colombia
Custodio Díaz - Pastoral Servidor del Servidor Parroquia San Lorenzo de Arauquita, Colombia
Daine Durán Mantilla - Catequista Parroquia Nuestra señora la Virgen de Campo Dos, Tibú, Colombia.
Daniel García Peña - Planeta Paz, Colombia
Darío Restrepo Botero - Fundación PARCOMÚN, Colombia
Diana Lobo - Liga Merideña contra el Sida, Venezuela
Diana Montoya Maya, Colombia
Eduardo Pizarro Leongómez - Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Colombia
Elizabeth Casique - Venezuela
Ika Parrado Pardo - CINEP /PROGRAMA POR LAPAZ, Colombia
Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana - CINEP, Colombia
Estela Vargas - Ex Cónsul General de Colombia en Caracas
Fabián Antonio Garrido Molina - Organización SONRICLOWN BARINAS, Venezuela
Francisco Alfaro Pareja - Investigador externo. Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Simón Bolívar. Venezuela.
Francisco Araque Parada de Cucutilla - Norte de Santander, Colombia
Francisco Javier Cuadros - Fundación Hablemos, Colombia.
Francisco Javier Sánchez - Universidad de Los Andes de San Cristóbal, Venezuela
Franklin Carreño, Colombia
Giovanni Molano - IEPRI Universidad Nacional de Colombia
Gipsy Sarita Montiel - OPEM DDHH, Venezuela
Héctor David Suárez - Defensor de Derechos Humanos, Colombia
Héctor Fabio Cardona - Periodista, consultor asuntos públicos, Colombia

Héctor Monsalve, Asociación por la Vida Mérida, Venezuela.
 Herlis Idelma Jiménez Arévalo - ASODEHAGUA, Colombia
 Hugo Acero - Experto en seguridad, Colombia
 Hugo Ramírez - Semillero de Migraciones y Fronteras - Universidad del Rosario, Colombia
 Ignacio Pollini, Cooperativa Carivana Mérida, Venezuela
 Ignacio Vélez - Consultor, Colombia
 Irma Zulay Zambrano - Snsse Me Seccional Táchira, Venezuela
 Isidro Monsalve Díez - Pastoral Social Parroquia San Juan Bautista de Chinácota, Colombia
 Jaime Bernal G. - Fundación Concern Universal, Colombia.
 Jairo Oviedo - MOE Norte de Santander, Colombia
 Janer Javier Martínez - ASOFADESHA, Colombia.
 Javier Antonio Zamudio Picado - Organización SONRICLOWN Barinas, Venezuela
 Javier Serrano, Colombia
 Jhoana Milena Magrovejo Andrade - Universidad Francisco de Paula Santander Cúcuta
 Jorge Carrerá - Defensor de Paz, Colombia
 Jorge Julio Mejía - CINEP-EPCC, Colombia
 Jose Jarvy Morales Zapata - Educador, Colombia
 José Luis González Jayariiyuua - ASODEHAGUA, Colombia
 José Roberto Acosta - Fundación Paz y Reconciliación, Colombia
 Juana Zambrano - Socióloga en Formación, Colombia
 Judith Arévalo Torres - Colectivo Cultural Medio Pan y Un Libro, Colombia
 Laura Gil - La Línea del Medio, Colombia
 Ledy Vera Castro - Jesuitas Cúcuta, Colombia
 Leilín Candela Tirado - Periodista, Colombia
 León Valencia - Fundación Paz y Reconciliación, Colombia
 Lorena Corvera - Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
 Luis Alfredo Rincón Amaya - Parroquia San Lorenzo de Arauquita, Colombia
 Luis Eduardo Celis - Analista Político, Colombia
 Luis Emil Sanabria - Redepaz, Colombia
 Luis Enrique Colmenares Molina - Comunicador Social, Colombia.
 Luis Guillermo Guerrero - CINEP /PROGRAMA POR LA PAZ, Colombia
 Luisa Carmona - Fundación tierra Pazífica, Colombia
 Luz Estela Galvis Fuentes - Pastoral Social Parroquia San Lorenzo de Arauquita. Colombia
 Luz Marina Cujía Martínez - ASODEHARE San Juan del Cesar, Colombia
 Manuel Zapata Sj - Fundación Centro Gumilla, Venezuela.
 Marbelys Rodríguez - ASODEHARE San Juan del Cesar, Colombia
 Marco Andrés Acosta Villalobos - CINEP, Colombia
 Marco Fidel Vargas - CINEP /PROGRAMA POR LA PAZ, Colombia
 Margarita Bautista Polanía - JPIC Familia Franciscana, Colombia
 María Cepeda Castro - Vamos por los Derechos y Foro Internacional de Víctimas, Colombia
 María del Carmen Muñoz Sáenz - CINEP, Colombia
 María Enid Vera - Pastoral EPAP Parroquia Sagrada Eucaristía Cúcuta, Colombia.
 María Fernanda Sañudo - Instituto Pensar Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
 María Juliana Flores - Instituto Pensar Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
 María Teresa Garcés - Constituyente 1991 - Miembro de La Paz Querida, Colombia
 Marina Gallego - Ruta Pacífica de Mujeres, Colombia
 Marina Sierra - Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, Colombia
 Mario Zambrano - Universidad Libre de Cúcuta, Colombia
 Marta Márquez - Instituto Pensar - Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
 Marta Mora González - Emisora CDR 98.7 FM Mérida, Venezuela.
 Martha Janneth Ibáñez Pacheco - Universidad de Los Llanos, Colombia
 Mauricio García - Servicio Jesuita de Refugiados, Colombia
 Miguel Ángel Soto Delgado - Organización SONRICLOWN BARINAS, Venezuela
 Miguel Grijalba de Cúcuta - Norte de Santander, Colombia.
 Miguel Olaya - Colectivo de Refugiados y Migrantes y Defensor de los DD HH, Colombia

- Minenna Lozada - Venezolana, OPEM, Venezuela
- Naryi Vargas - Investigadora Social, Colombia
- Nicolás Van Hemelryck - Productor de Cine / Casatarántula, Colombia
- Nohora Niño Vega - El Colegio de Sonora, Colombia
- Norma Villareal Méndez - Experta en Asuntos de Género, Colombia
- Omar Rincón - Universidad de Los Andes, Colombia
- Orlando Obregón Sabogal - Fundación Casa de Espiritualidad El Alfarero Cúcuta, Colombia
- Óscar Calderon - Director Servicio Jesuita a Refugiados de Latinoamérica y el Caribe
- Otty Patiño - Ex Constituyente, Colombia
- Pablo Abitbol - Profesor Universidad Tecnológica de Bolívar, Colombia
- Patricia Gómez - Periodista, Colombia
- Patricia Lara - Periodista, Colombia
- Pedro Antonio Ojeda Pinta - Instituto Mayor Campesino IMCA, Colombia.
- Pedro Arenas - Corporación Mutop, Colombia
- Pilar Gaitán Pavia - Ex Vicecanciller y miembro de La Paz Querida, Colombia
- Rafael Orduz - Economista y columnista, Colombia
- Ramón Jimeno - Consultor internacional en Comunicaciones, Colombia
- Ricardo Villa Sánchez - Defendamos la Paz - Corporación Ricardo Villa Salcedo, Colombia
- Rodrigo Pardo - Ex Canciller, Colombia
- Ronal Rodríguez - Observatorio de Venezuela - Universidad del Rosario, Colombia
- Ronnal Romero - Colectivo Alternativas Constructoras de Paz ALCONPAZ Tibú, Colombia
- Rosa Elena Acevedo - UNIANDES, Venezuela
- Sabrina Burgos Capera - Fe y Alegría, Colombia
- Andra Borda - Universidad de Los Andes, Colombia
- Sergio Cabrera - Director y Productor de Cine, Colombia
- Sergio Rodríguez - Defendamos La Paz, Colombia
- Sergio Rodríguez - Movimiento Ciudadano Cambiemos, Colombia
- Silvia Bohorquez - Instituto Pensar Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
- Socorro Ramírez - Profesora Universidad Nacional de Colombia
- Sol Castro Jiménez - Asociación Cuerpos de Paz, Colombia
- Sonia Milena Silva Bernal, Pastoral Parroquia Medalla Milagrosa, Colombia
- Tatiana Lopera - Defensora de paz, Colombia
- Valeria Abreu Igarza - Fe y Alegría IRFA Guasualito, Venezuela.
- Verónica Colina - PSICODEHU, Venezuela
- Vielca Rosalis Viecco Villar - Red de Mujeres Cristianas por la Vida y la Paz Dibulla, Colombia
- Viviana Wilches Bautista - CINEP, Colombia
- Walter Trejo Urquiola - Cátedra de la Paz Mérida, Venezuela
- Wilfredo Cañizares - Fundación Progresar, Colombia
- William Andrés Ramírez - Orientador académico, Colombia
- Yaneth Caicedo - Red Colombo - Venezolana de Movilidad Humana, Colombia
- Yussén Terán - AC Movimiento Vinotinto Capítulo Trujillo, Venezuela.

OYA

- Andrés Servin - Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales CRIES
- Augusto Varas - Directo Fundación Equitas - Chile
- Carlos March - Alerta Democrática Argentina
- Elena Díez Pinto - Alerta Democrática, Guatemala
- Juan Tokatlian - Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad Di Tella, Argentina
- Otilia lux de Coti - Alerta democrática Guatemala
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos - WOLA
- Pulo Reyna - Dirección de Incidencia de la Universidad Iberoamericana, México.
- Wilmer Sánchez - Coordinador de incidencia Vicerectoría de Proyección Social Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. El Salvador

183



OFI19-00132756 / IDM 1000000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2019

Señor
EFRAIN OLARTE OLARTE
Veedor Ciudadano
Carrera 74 B No. 23 A 41
Bogotá, D.C.
efrainolarte46@yahoo.es

Asunto: EXT19-00105613 Derecho de petición interés general crisis humanitaria migración venezolana

Apreciadas Señoras y señores, Orjuela, Mahecha, Cepeda, Nieto, López y Olarte

Reciban, nuevamente, un cordial saludo desde la Gerencia de Frontera de la Presidencia de la República. A continuación, nuestras respuestas a las peticiones incluidas en la comunicación de la referencia:

Liderar una propuesta de actualizar el Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "Estrategia Para La Atención de la Migración desde Venezuela" a la realidad actual y los potenciales acontecimientos originados en la decisión del Presidente de los Estado Unidos de Norteamérica tomada el 8 de agosto del 2019, consistente en aumento el bloqueo económico de Venezuela

Compartimos plenamente su punto de vista sobre la necesidad de actualizar el documento CONPES 3950 de noviembre de 2018. A partir de la información y presupuestos disponibles en aquel momento, mediante este documento, generamos un marco de referencia para guiar la acción gubernamental en la respuesta a la migración desde Venezuela para el periodo 2018-2021. Estamos conscientes que el número de migrantes con la intención de permanecer en Colombia ha aumentado considerablemente y que las condiciones que originan el éxodo desde Venezuela difícilmente cambiarán en el corto y mediano plazo. Desde el Gobierno nacional, venimos adecuando políticas en todos los sectores para responder a la nueva realidad de Colombia como país de tránsito y destino de migrantes. Estos desarrollos configurarán una nueva política migratoria, la cual, muy seguramente, se concretará en actos administrativos diversos, incluyendo: leyes, decretos, resoluciones, circulares, y, muy probablemente, otro documento CONPES de más largo plazo.

Proponer al Presidente de la República presentar al Congreso de la República un mensaje de urgencia al proyecto de ley "Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado" e incluir un capítulo que trate exclusivamente de la migración proveniente de la República Bolivariana de Venezuela y sus efectos en Colombia, en especial en las zonas de frontera y en la zona de Terminal de Transporte de Bogotá, que es la de mayor afluencia de migrantes

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co





El proyecto de ley en cuestión es altamente prioritario para el Gobierno nacional. De hecho, la redacción del texto radicado en el Congreso fue concertada por varias instancias del Gobierno, incluyendo a la Cancillería y a la Presidencia de la República. Estamos seguros que el trámite en el Congreso complementará el texto de forma importante, aunque dudamos que esto incluya las disposiciones específicas referidas por ustedes en esta petición. En primer lugar, una política migratoria integral debe dotar al Estado de herramientas para administrar los flujos migratorios en general, independientemente de su procedencia, razón por la cual no sería precedente limitar el alcance de la Ley sólo a la migración desde Venezuela. Medidas específicas para la población migrante proveniente de este país serían desarrolladas mediante decretos reglamentarios, resoluciones y demás actos administrativos en el marco de la ley que el Congreso finalmente apruebe. En segundo lugar, una política migratoria integral deberá ser aplicable en todo el territorio nacional, no solamente en la ciudad capital. La idea es que las administraciones distritales y municipales adecúen sus programas sociales y presupuestos en función de los lineamientos fijados por la ley que el Congreso finalmente apruebe.

Proponerle a la Organización Internacional para la Migración (OIM), Organismo de las Naciones Unidas para la Migración que en la licitación 1192 de 2019 FGM "seleccionar y contratar personas jurídicas para implementar el Proyecto de Gestión Integral de emprendimientos sociales, culturales y económicos del programa de estabilización comunitaria de población migrante proveniente de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida", en el numeral "Focalización Geográfica y Beneficiarios del proyecto" en la parte de Bogotá y Cundinamarca se evalúe la zona de influencia de la masiva migración continua a través de la Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre

La licitación en cuestión, si bien se enmarca dentro de las prioridades de cooperación para responder a la migración desde Venezuela fijadas por el Gobierno nacional, será implementada con independencia de este último. Para la selección final de los beneficiarios en las ciudades participantes, la OIM se basará en consultas con autoridades locales. Sugerimos contactar directamente a estos actores para revisar la opción de priorizar proyectos en el sector de Ciudad Salitre.

Confiamos en que esta información responda satisfactoriamente sus preguntas.
Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
FELIPE MUÑOZ GOMEZ
Gerente Frontera con Venezuela de la Presidencia de la República
Fecha: 2019.11.19 08:41:04 -05:00

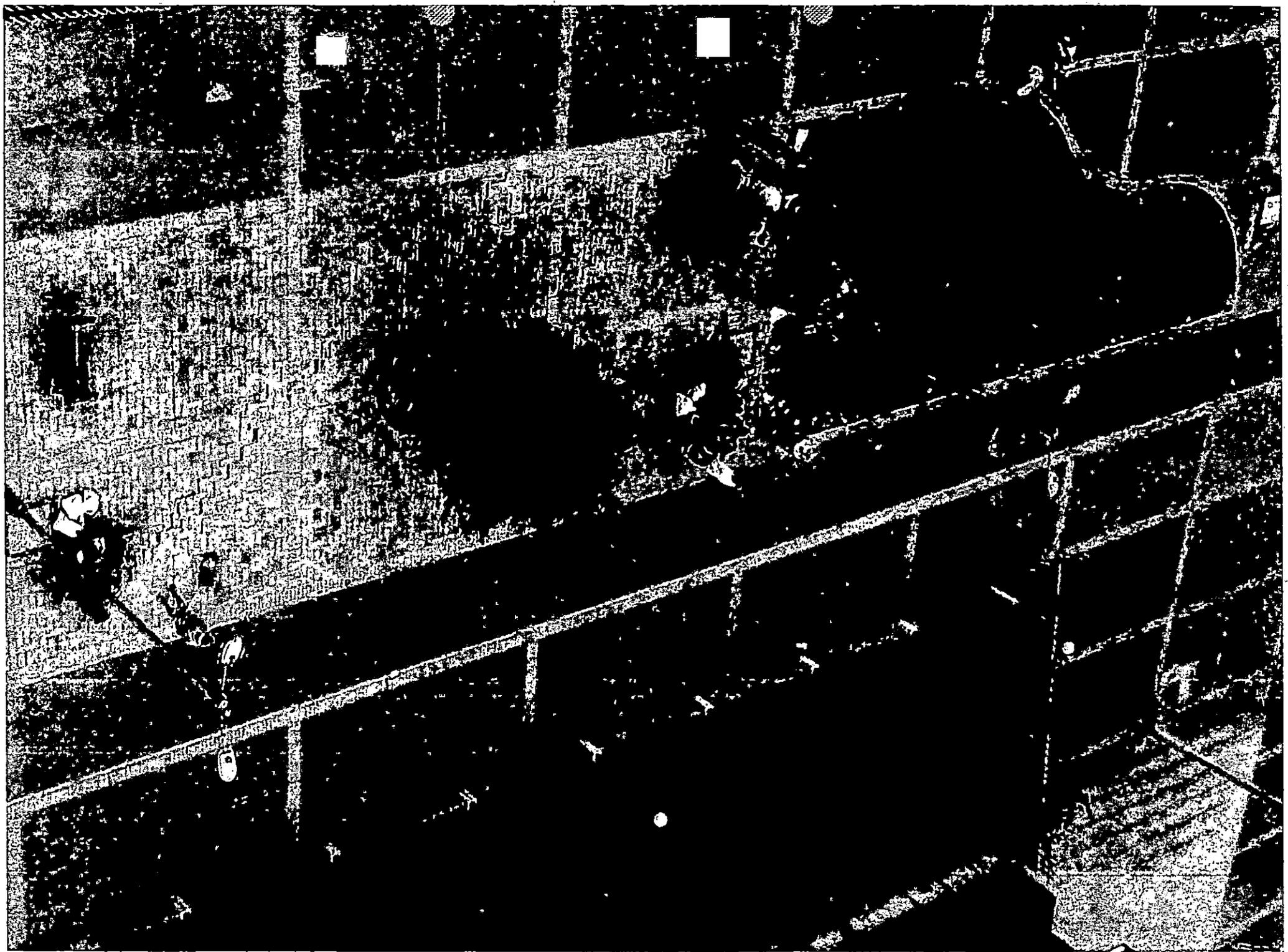


Clave:4ekryMXEtG

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co







186



Radicado No. 20195930196531
 Fecha: 11/07/2019



ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
 DESPACHO ALCALDE LOCAL
Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 10 del 20 de Enero de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de FONTIBON, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAGRACIA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 68 C # 23 - 31 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3324 del 27 de Marzo de 2003, corrida ante la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C1460522.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 24 de Abril de 2019 se eligió a:
 ANA BEATRIZ CEPEDA CHACON con CÉDULA DE CIUDADANIA 34549427, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Mayo de 2019 al 30 de Abril de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.
 Observación: Radicada en el folio No. 173 del libro de Personerías Jurídicas.



JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195930196531

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 05/11/2019 10:31 AM

Página 1 de 1



183



Radicado No. 20195930112611
 Fecha: 06/05/2019



ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 153 del 09 de Agosto de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de FONTIBON, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEIRA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 68 C # 22 B - 71 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 13369 del 07 de Octubre de 2003, corrida ante la Notaría 29 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C1460897.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 04 de Abril de 2019 se eligió a:
OLGA LUCIA ORJUELA RODRIGUEZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 52551372, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Mayo de 2019 al 30 de Abril de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.
Observación: Radicada en el folio No. 239 del libro de Personerías Jurídicas.

**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195930112611

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 18/07/2019 07:57 PM

Página 1 de 1

189



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

Radicado No. 20195930257181

Fecha: 09/09/2019



ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 279 del 03 de Noviembre de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de FONTIBON, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE ALCALA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 23 # 68 B - 32 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1784 del 21 de Mayo de 2004, corrida ante la Notaría 23 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrículá 50C.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 25 de Julio de 2019 se eligió a:
HORACIO LOPEZ CASTAÑEDA con CÉDULA DE CIUDADANIA 80353484, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Septiembre de 2019 al 31 de Marzo de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.
Observación: Radicada en el folio No. 257 del libro de Personerías Jurídicas.

**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195930257181

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 31/10/2019 12:11 PM

Página 1 de 1

MEJOR

31/10/2019 12:11 PM



Radicado No. 2201800005842

Fecha: 24/05/2019



ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 128 del 22 de Noviembre de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de FONTIBON, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO BAHIA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 23 # 68 - 50 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 4011 del 11 de Agosto de 2004, corrida ante la Notaría 1 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C1460885.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 11 de Abril de 2019 se eligió a:

ANDREA PAOLA NIETO RAMIREZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 52846079, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 11 de Abril de 2019 al 12 de Abril de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001. Observación: Ratificada en el folio No. 306 del libro de Personerías Jurídicas.

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2201800005842

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 05/11/2019 03:59 PM

Página 1 de 1

BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
**LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 466 del 17 de Diciembre de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de FONTIBON, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS DEL SALITRE - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 68 A # 23 - 47 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3011 del 22 de Agosto de 2003, corrida ante la Notaría 64 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-1377801.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 18 de Junio de 2019 se eligió a:
ANA GILMA MAHECHA GUTIERREZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 35330519, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.
Observación: Registrado en el folio No. 172 del libro de personerías jurídicas que se lleva en este Despacho.

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195930284851

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 09/10/2019 12:45 PM

Página 1 de 1

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

09/10/2019 12:45 PM

